

INFORME FINAL

**Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299 de 2020**

**FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia**

Marzo 23 de 2025

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....	3
2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....	4
2.1. RESUMEN DEL EQUIPO MÍNIMO	4
2.2. PLAN OPERATIVO.....	4
2.3. CUOTA DE GERENCIA.....	6
2.4. CONTRATOS DE ADHESIÓN.....	6
2.5. BALANCE DE CONVOCATORIAS ASIGNADAS AL OPERADOR.....	7
2.5.1. CONVOCATORIAS NACIONALES.....	7
2.5.2. CONVOCATORIAS CERRADAS.....	8
2.5.3. ESTADO DE PLANES DE NEGOCIO	9
2.5.5. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL.....	16
2.5.6. ENTREGAS DE INFORMES CONSOLIDADOS Y RESOLUCIONES DE CONDONACIÓN Y NO CONDONACIÓN.....	16
2.5.7. ACTAS DE CIERRE Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL	17
2.5.8. GESTIÓN DE CARTERA - LÍNEA CREAR.....	18
2.6. CONTRATACIÓN DERIVADA	24
2.6.1. CONTRATACIÓN DERIVADA EN PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN	24
2.6.2. CONTRATACIÓN DERIVADA FINALIZADA.....	25
2.6.3. PROCESO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA MATRIX CRÉDITOS S.A.S. - CON 003 DE 2021	26
2.7. INFORME DE VALORES AGREGADOS.....	30
2.8. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	32
3. INFORME FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	38
3.1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CAPITAL SEMILLA LÍNEA CREAR Y CRECER 38	
3.2. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	41
3.3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	43
3.4. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	43
3.5. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS.....	48
3.6. INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA.....	49
4. RESUMEN DE PRODUCTOS Y RESULTADOS	50
5. CONSIDERACIONES GENERALES Y TEMAS PENDIENTES PARA LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....	51
6. LISTA DE ANEXOS	61

PRESENTACIÓN

El informe final se presenta dando cumplimiento a la obligación de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 4, literal g):

*“Informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del contrato.** ** Los informes de gestión serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado.”*

Así como en cumplimiento a la cláusula quinta, numeral 32:

“Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del contrato.”

El informe está dividido en seis secciones:

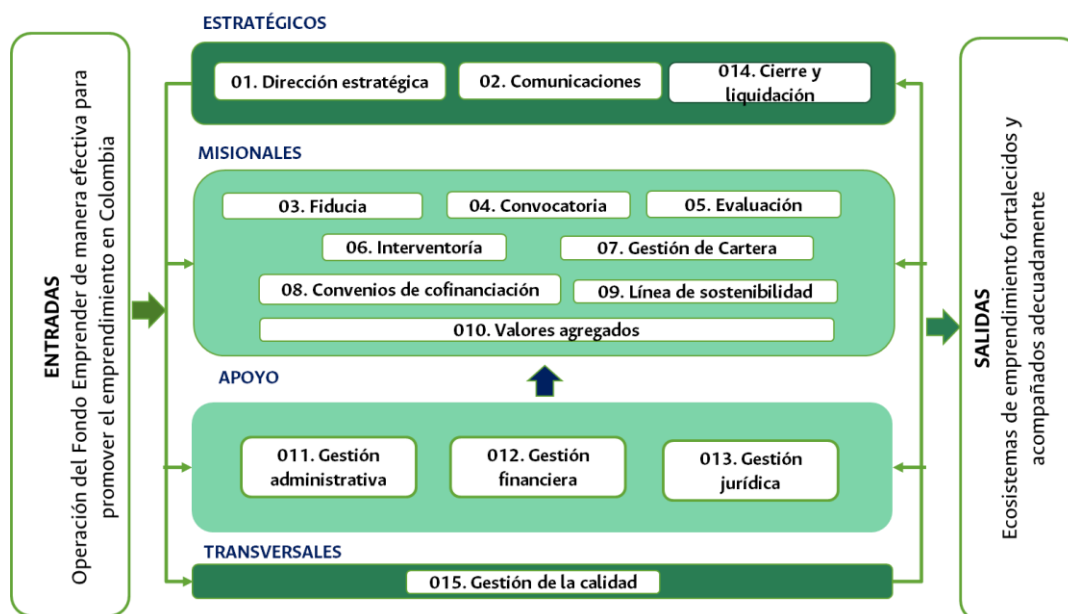
1. Información general del contrato interadministrativo
2. Desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo
3. Informe financiero y de ejecución presupuestal
4. Resumen de productos y resultados
5. Consideraciones generales y temas pendientes para la fase de liquidación del contrato interadministrativo
6. Lista de anexos

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de su ejecución, en términos de calidad y en línea con la satisfacción de las partes interesadas. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surgió la necesidad de establecer un Sistema de Gestión de Calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Estado colombiano.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido un enfoque de gestión por procesos, lo que responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente, que para efectos del contrato se han definido cuatro tipos de procesos a saber:

- Procesos estratégicos: Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- Procesos misionales: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de apoyo: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Figura 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia.



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El 23 de abril de 2020 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299, entre la Universidad Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con una duración inicial de 36 meses, cuyo objeto consistió en:

“Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de los recursos asignados a cada plan de negocio y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, además de adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera”.

En la ejecución del contrato interadministrativo las partes de común acuerdo suscribieron el 14 de septiembre de 2021 el otrosí No.1, mediante el cual fue prorrogado el plazo de ejecución en 23 meses, es decir que, con la prórroga su vigencia fue hasta el 23 de marzo de 2025. La ficha técnica a continuación resume la información general del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299.

Tabla 1. Ficha técnica contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299.

INFORMACIÓN GENERAL: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNT.1471299	
OBJETO	Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de los recursos asignados a cada plan de negocio y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, además de adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera.
FECHA DE INICIO (SECOP)	14 de abril de 2020

FECHA DE FIRMA DE ACTA E INICIO	23 de abril 2020
PLAZO INICIAL	36 meses
VALOR INICIAL	\$108.935.190.000
VALOR ACTUAL	\$108.935.190.000
ADICIÓN Y PRÓRROGAS	Prórroga y adición No. 1 del 14 de septiembre de 2021: Se prorrogó el plazo de ejecución por 23 meses contados a partir de la fecha inicial de vencimiento, es decir, el 22 de septiembre de 2024, y se adicionó al valor de la cuota de administración la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.842.570.499), incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	23 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO DE LIQUIDACIÓN	24/03/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24/09/2025

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2.1. RESUMEN DEL EQUIPO MÍNIMO

A continuación, se resume el equipo mínimo contratado con corte a 23 de marzo de 2025.

Tabla 2. Resumen equipo mínimo contratado

No.	CARGO (ESTUDIO PREVIO)	NOMBRE Y APELLIDO	ORDEN DE SERVICIO ACTUAL - FECHA FINALIZACIÓN
1	Gerente del proyecto	Oscar Fernando Castellanos	SAR 7/2025 - 23/03/2025
2	Coordinador Contractual	Lida Yasmith González	OSF No. 18 - 23/03/2025
3	Líder administrativo	Ricardo Cañón Colmenares	OSF No. 13 - 23/03/2025
4	Supervisor Financiero	Jairo Iván Gómez sierra	OSF No. 2 - 23/03/2025
5	Líder de procesos de interventoría, gestión de procesos, riesgos, recursos y conocimiento	Alirio Antonio Rodríguez	OFO No. 1 23/03/2025
6	Líder de proceso cartera y liquidación	Viviana Navarrete Ramírez	OSF No. 30 - 23/03/2025
7	Líder de proceso de aplicación, seguimiento y reporte de pagos y proceso de fiducia.	Jairo Iván Gómez sierra	OSF No. 2 - 23/03/2025
8	Profesional de apoyo	Fabián Humberto Gómez Nivia	OSF No. 14 - 23/03/2025
9	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales	Yesmi Carvajal Olaya	OFS No. 20 - 23/03/2025

2.2. PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades. La última modificación al plan operativo fue realizada mediante la Junta Administradora del 14 de diciembre de 2023. A continuación se relaciona el estado del Plan Operativo con corte al 23 de marzo de 2025.

Tabla 3. Estado a 23 de marzo de 2025- Plan Operativo V7 Aprobado Junta Administradora 14 de diciembre 2023

DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO V7 14/12/2023	VALOR COMPROMETIDO A 23/03/2025	COMPROMISOS A 23/03/ 2025	SALDO POR COMPROMETER A 23/03/2025	PAGADO ACUMULADO A 23/03/2025	PAGOS DEL A 23/03/ 2025	SALDO POR PAGAR A 23/03/2025
Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 11.437.873.711,70	\$ 11.437.873.714,00	\$ 0,00	\$ -2,30	\$ 11.257.366.217,64	\$ 0,00	\$ 180.507.496,36
Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 9.475.838.959,00	\$ 9.475.838.958,00	\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 9.305.292.847,50	\$ 0,00	\$ 170.546.110,50
Convocatorias cerradas	\$ 19.745.236.913,00	\$ 19.611.666.601,34	\$ 0,00	\$ 133.570.311,66	\$ 19.137.791.962,76	\$ 0,00	\$ 473.874.638,58
Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 44.000.000.000,00	\$ 39.608.800.000,00	\$ 0,00	\$ 4.391.200.000,00	\$ 39.608.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 434.722.901,00	\$ 434.722.901,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 434.722.901,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias	\$ 218.500.000,00	\$ 218.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 218.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Evaluación humana (incluidas convenios de cofinanciación)	\$ 203.240.495,00	\$ 203.240.495,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 203.240.495,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 5.246.208.000,00	\$ 4.848.768.000,00	\$ 0,00	\$ 397.440.000,00	\$ 4.259.788.600,00	\$ 0,00	\$ 588.979.400,00
Póliza de deudor	\$ 163.350.000,00	\$ 163.350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.646.691,00	\$ 112.928,00	\$ 9.703.309,00
Fiduciaria	\$ 170.337.646,00	\$ 170.337.646,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.530.227,00	\$ 0,00	\$ 27.807.419,00
Neoserra (12 meses)	\$ 176.664.303,00	\$ 176.664.303,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 176.664.303,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Firmas digitales	\$ 40.616.924,00	\$ 36.604.235,00	\$ 0,00	\$ 4.012.689,00	\$ 31.290.080,00	\$ 0,00	\$ 5.314.155,00
Red de Emprendedores	\$ 712.399.992,00	\$ 712.399.992,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 712.399.992,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Actividades de modernización (evaluación, pagarés desmaterializados, otros)	\$ 262.238.255,88	\$ 262.000.001,00	\$ 0,00	\$ 238.254,88	\$ 262.000.001,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Operación línea crecer	\$ 3.854.549.809,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.854.549.809,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 46.240.000,00	\$ 43.980.879,00	\$ 0,00	\$ 2.259.121,00	\$ 43.980.879,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Cobro de Cartera	\$ 217.770.459,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 217.770.459,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
GMF (Contratación derivada + Capital Semilla)	\$ 385.623.153,48	\$ 350.477.135,09	\$ 0,00	\$ 35.146.018,39	\$ 344.650.200,11	\$ 452,00	\$ 5.826.934,98
GMF Matrix	\$ 239.950.638,24	\$ 103.752.364,00	\$ 6.213.085,00	\$ 136.198.274,24	\$ 103.752.364,00	\$ 6.213.085,00	\$ 0,00
Cuota de Gerencia	\$ 11.903.827.839	\$ 11.903.827.839	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.237.291.941,54	\$ 0,00	\$ 1.666.535.897,46
Total costos de operación	\$ 108.935.190.000,00	\$ 99.762.805.063,43	\$ 6.213.085,00	\$ 9.172.384.936,57	\$ 96.633.709.702,55	\$ 6.326.465,00	\$ 3.129.095.360,88

La Tabla anterior muestra el valor asignado, comprometido y ejecutado de los diferentes rubros según el formato del SENA para el Plan Operativo V7 formalizado el 14 de diciembre de 2023. Los recursos de las convocatorias 80-Juventudes y 186-Samaniego, Nariño fueron asignados por el SENA en el rubro de “Convocatorias cerradas”, por esta razón no se muestran de manera desagregada.

De lo anterior, es necesario precisar las especificidades de cada rubro:

a) Sobre los saldos no ejecutados de las convocatorias nacionales y cerradas: Los saldos no ejecutados fueron solicitados a la Fiduciaria Popular S.A. los cuales fueron girados y se encuentran en las cuentas de los adherentes y el SENA manejadas por la Universidad. Una vez se realice el proceso de liquidación con los adherentes y el SENA, se realizará la devolución de los recursos a los mismos de acuerdo con su participación en la convocatoria.

b) Sobre el saldo no colocado por valor de \$391.200.000,00 de la Línea CRECER que tiene Matrix Créditos S.A.S., está pendiente el aval técnico del SENA para el cierre de la Fiduciaria Agraria para el reintegro de los recursos a la cuenta BBVA de la Universidad.

c) Sobre los \$4.000.000.000,00 de saldo del rubro “Recursos para la línea de sostenibilidad – Línea CRECER”, la Universidad reiteró en los Comités Técnicos de Mejoramiento y en los comunicados B.FI.1 [T]-1299-022-22 del 25 de enero de 2022 y B.FI.1 [T]-1299-498-22 del 26 de agosto de 2022 la necesidad de que el SENA diera lineamientos precisos sobre este saldo, sin embargo a la fecha de finalización del contrato interadministrativo, 23 de marzo de 2025, no se recibió respuesta por parte del SENA.

d) Sobre el saldo en el rubro cobro de cartera se tiene una asignación según el plan operativo V7 de \$217.770.459,70 el cual con corte al 23 de marzo de 2025 no fue comprometido por parte del SENA.

e) En la carpeta de anexos se incluyó el archivo de Excel denominado “1.Contratación derivada Compromisos ejecución 23032025” con el detallado de la contratación derivada. En esta misma carpeta, se relaciona el archivo de Excel “2.Relación facturas con IVA 23032025” que incluye el informe detallado del IVA de la totalidad de la contratación derivada.

2.3. CUOTA DE GERENCIA

Con corte al 23 de marzo de 2025, el valor total facturado es de \$10.237.291.941,54 correspondiente a las facturas 1, 2, 3 y 4 del contrato interadministrativo, de acuerdo con la cláusula segunda del Anexo 03 del contrato interadministrativo. La próxima factura se realizará una vez finalizada la etapa de liquidación, gestión de recaudo de cartera y demás procesos inherentes a la liquidación. La tabla a continuación resume el estado de la cuota de gerencia con fecha a 23 de marzo de 2025.

Tabla 4. Detalle de la cuota de gerencia

RUBROS	PRESUPUESTO	COMPROMISO	EJECUTADO ACUMULADO A 28-02-25	EJECUTADO MES DE MARZO 2025	EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - ESPECÍFICA	7.764.781.233,00	6.987.636.506,00	6.675.128.125,00	110.797.499	6.785.925.624
ADQUISICIÓN DE BIENES - ESPECÍFICA	15.184.036,00	15.184.036,00	15.184.036,00	-	15.184.036,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - ESPECÍFICA	35.903.862,00	22.147.139,00	19.024.919,00	3.122.220,00	22.147.139,00
TRANSFERENCIAS ENTRE FONDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN - ESPECÍFICA	88.512.591,00	88.512.590,00	47.452.520,00	-	47.452.520,00
TRANSFERENCIAS EXTENSIÓN - ESPECÍFICA	3.967.942.612,00	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	31.503.505,00	29.658.595,00	26.913.032,00	455.679	27.368.711
Total general	11.903.827.839,00	7.141.820.066,00	6.783.702.632,00	114.375.398,00	6.898.078.030,00

Ver Anexo 9_InformeCuotaGerencia

En el Anexo03_InformeCuotaGerencia se entrega la información desagregada de la cuota de gerencia, en el formato solicitado por la Supervisión.

2.4. CONTRATOS DE ADHESIÓN

En el desarrollo del contrato suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA se suscribieron 22 contratos de adhesión, los cuales están en proceso de cierre y liquidación.

En la siguiente tabla se detalla la información de los contratos de adhesión, incluyendo el nombre de la entidad adherente, la fecha de recepción de la solicitud de adhesión, los aportes tanto del ente como del SENA, la fecha de firma de la adhesión y la fecha de pago de la contrapartida por parte del ente aliado.

Tabla 5. Detalle de contratos de adhesión

CONVENIO	FECHA FIRMA DE ADHESIÓN	APORTE SENA	APORTE ADHERENTE	INICIATIVAS FINANCIADAS
Tauramena – Casanare	20-nov-20	\$ 877.803.000	\$ 500.000.000	14
Villanueva – Casanare	29-oct-20	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	10
San Juan de Urabá – Antioquia	15-dic-20	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	7
Yarumal – Antioquia	15-dic-20	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	9
Planadas – Tolima	20-nov-20	\$ 616.000.000	\$ 308.000.000	14

Departamento de Sucre	17-dic-20	\$ 856.500.000	\$ 571.000.000	11
Caldas - Antioquia	30-nov-20	\$ 900.000.000	\$ 600.000.000	26
Bugalagrande – Valle	20-nov-20	\$ 700.000.000	\$ 350.000.000	10
Carmen de Viboral – Antioquia	30-nov-20	\$ 877.803.000	\$ 600.000.000	16
Planeta Rica – Córdoba	15-dic-20	\$ 877.803.000	\$ 500.000.000	13
Barrancabermeja – Santander	20-nov-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	21
Quebradona s.a.s	23-dic-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	12
Itagüí- Antioquia	29-oct-20	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	18
Garzón- Huila	19-nov-20	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	7
Gramalote Limited	15-dic-20	\$ 746.132.550	\$ 746.132.550	21
Secretariado Nacional de Pastoral Social	17-dic-20	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	8
Ministerio del Interior	15-feb-21	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	17
Municipio de Manizales	03-may-21	\$ 800.000.000	\$ 1.485.000.000	34
Municipio de La Virginia	24-may-21	\$ 546.000.000	\$ 273.000.000	10
Departamento de Norte de Santander	09-jun-21	\$ 900.000.000	\$ 650.000.000	21
Municipio de Acacias, Meta	02-ago-21	\$ 900.000.000	\$ 600.000.000	19
Distrito de Riohacha, La Guajira	11-ago-21	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	11
		\$ 17.098.041.550	\$ 13.183.132.550	329

El detalle de los convenios de adhesión se presenta en la base de datos “Anexo04_SeguimientoaConvocatoriasporOperador” adjunta como anexo al presente informe.

2.5. BALANCE DE CONVOCATORIAS ASIGNADAS AL OPERADOR

En el marco del contrato interadministrativo, el operador Universidad Nacional de Colombia 2020 gestionó los recursos de 26 convocatorias, de las cuales 22 fueron financiadas con entes adherentes y 4 con recursos del Fondo Emprender únicamente. El presente apartado da cuenta del cumplimiento de las actividades dispuestas en el apartado 1.2 OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA del anexo 3 del contrato interadministrativo suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA.

En total se dio asignación de recursos por Consejo Directivo Nacional a 579 planes de negocio, los cuales fueron acreditados y evaluados por el operador UNAL 2020.

2.5.1. CONVOCATORIAS NACIONALES

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las convocatorias nacionales, en las que se incluye el valor total de las convocatorias, los recursos comprometidos y ejecutados, y el estado de saldos.

Tabla 6. Convocatorias con recursos 100% SENA.

CV	NOMBRE DE CV	VALOR TOTAL INICIAL DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL ACTUAL DE LA CONVOCATORIA *	VALOR COMPROMETIDO A 31/12/2024	PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN CDN	No. PN DESISTIMIENTOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	VALOR DESISTIMIENTOS	SALDO POR COMPROMETER	SALDO VALOR A COMPROMETIDO
77	Multisectorial	\$12.000.000.000	\$11.437.873.711,70	\$11.437.873.714,00	104	5	\$11.257.366.217,64	\$560.347.264,00	-\$2,30	\$180.507.496,36
78	Economía Naranja	\$10.000.000.000	\$9.475.838.959,00	\$9.475.838.958,00	86	4	\$9.305.292.847,50	\$494.800.173,00	\$1,00	\$170.546.110,50
Total		\$22.000.000.000	\$20.913.712.671	\$20.913.712.672	190	9	\$20.562.659.065	\$1.055.147.437	-\$1,30	\$351.053.607

*Este valor tiene en cuenta la redistribución de saldos en los rubros del Plan Operativo V7

Durante el mes de julio 2024 el equipo de la Universidad realizó una revisión de las bases de datos de las convocatorias operadas, encontrando que hay \$1,30 pesos de diferencia entre lo contemplado en el plan operativo V7 y lo indicado en el acta 1578 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 del Consejo Directivo Nacional, acto administrativo por el cual se aprobaron y se asignaron recursos a los planes de negocio de las convocatorias 77 y 78.

Se pudo determinar que, esta diferencia surge debido a una discrepancia entre los valores consignados por los emprendedores de las convocatorias 77 y 78 en sus planes de negocio, los cuales se ingresaron con centavos y los valores aprobados por el Consejo Directivo Nacional, los cuales se registraron sin centavos. Se aclara que el saldo real por comprometer de las convocatorias con recursos 100% SENA es de -\$1,30 pesos. Es decir, debido a la discrepancia de las cifras, la Convocatoria 77 cuenta con -\$2,30 pesos de saldo por comprometer, mientras que la Convocatoria 78 cuenta con \$1 peso de saldo por comprometer. Al respecto, se hará la devolución de los saldos no ejecutados contra el acta de liquidación.

2.5.2. CONVOCATORIAS CERRADAS

La siguiente tabla resume las convocatorias derivadas de convenios de adhesión o convocatorias cerradas. Es importante aclarar que las convocatorias 80-Juventudes y 186-Samaniego, Nariño corresponden a recursos 100% del SENA; sin embargo, fueron asignadas en la categoría de "Convocatorias cerradas" dentro del Plan Operativo. En atención a las instrucciones del SENA, comunicadas mediante el oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-638-24 del 17 de octubre de 2023, estas dos convocatorias se incluyen en el apartado de "Convocatorias cerradas".

Tabla 7. Convocatorias derivadas de convenios de adhesión

CV	NOMBRE DE CV	VALOR TOTAL INICIAL DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL ACTUAL DE LA CONVOCATORIA *	VALOR COMPROMETIDO A 31/12/2024	PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN CDN	No. PN DESISTIMIENTOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	VALOR DESISTIMIENTOS	SALDO POR COMPROMETER	SALDO VALOR A COMPROMETIDO
80	Juventudes	\$ 4.000.000.000	\$ 3.486.600.972,00	\$ 3.486.600.972,00	50	6	\$ 3.412.059.166,54	\$ 479.845.171,00	\$ 0,00	\$ 74.541.805,46
167	Itagüí, Antioquia	\$ 2.000.000.000	\$ 1.939.349.966,00	\$ 1.878.699.932,00	18	2	\$ 1.878.154.645,00	\$ 203.859.755,00	\$ 60.650.034,00	\$ 545.287,00
168	Tauramena, Casanare	\$ 1.377.803.000	\$ 1.210.414.591,16	\$ 1.115.069.503,00	14	5	\$ 1.115.061.841,30	\$ 616.654.943,00	\$ 95.345.088,16	\$ 7.661,70
169	Villanueva, Casanare	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000,00	\$ 900.000.000,00	10	2	\$ 896.593.166,69	\$ 222.153.896,00	\$ 0,00	\$ 3.406.833,31
171	San Juan de Urabá	\$ 900.000.000	\$ 871.603.978,00	\$ 857.405.967,00	7	0	\$ 852.169.533,10	\$ 0,00	\$ 14.198.011,00	\$ 5.236.433,90
172	Yarumal	\$ 900.000.000	\$ 898.959.854,00	\$ 898.439.781,00	9	0	\$ 891.004.911,18	\$ 0,00	\$ 520.073,00	\$ 7.434.869,82
174	Garzón, Huila	\$ 900.000.000	\$ 858.282.614,00	\$ 837.423.921,00	7	0	\$ 821.917.872,40	\$ 0,00	\$ 20.858.693,00	\$ 15.506.048,60
175	Sucre	\$ 1.427.500.000	\$ 1.389.230.957,20	\$ 1.363.718.262,00	11	0	\$ 1.347.984.128,39	\$ 0,00	\$ 25.512.695,20	\$ 15.734.133,61
176	Planadas	\$ 924.000.000	\$ 837.534.050,00	\$ 753.699.450,00	14	5	\$ 753.403.872,55	\$ 419.030.130,00	\$ 83.834.600,00	\$ 295.577,45
177	Caldas	\$ 1.500.000.000	\$ 1.452.239.144,40	\$ 1.353.752.097,00	26	9	\$ 1.342.431.133,70	\$ 694.864.148,00	\$ 98.487.047,40	\$ 11.320.963,30
178	El Carmen de	\$ 1.477.803.000	\$ 1.475.488.256,	\$ 1.473.906.073,	16	3	\$ 1.464.758.593,6	\$ 336.545.788,00	\$ 1.582.183,96	\$ 9.147.479,39

	Viboral	00	96	00			1			
179	Planeta Rica	\$ 1.377.803.000	\$ 1.370.787.344,59	\$ 1.366.791.200,00	13	1	\$ 1.343.151.174,52	\$ 115.493.460,00	\$ 3.996.144,59	\$ 23.640.025,48
181	Bugalagrande	\$ 1.050.000.000	\$ 895.548.729,00	\$ 895.548.729,00	10	1	\$ 892.597.996,65	\$ 109.957.460,00	\$ 0,00	\$ 2.950.732,35
182	Barrancabermeja	\$ 1.500.000.000	\$ 1.356.299.317,00	\$ 1.356.299.317,00	21	4	\$ 1.321.550.225,26	\$ 296.560.668,00	\$ 0,00	\$ 34.749.091,74
183	Pastoral social	\$ 2.000.000.000	\$ 744.573.218,00	\$ 744.573.218,00	8	2	\$ 620.164.858,00	\$ 177.060.000,00	\$ 0,00	\$ 124.408.360,00
184	Quebradona	\$ 1.500.000.000	\$ 1.481.987.477,00	\$ 1.463.974.954,00	12	0	\$ 1.356.230.905,55	\$ 0,00	\$ 18.012.523,00	\$ 107.744.048,45
185	Gramalote	\$ 1.492.265.100	\$ 1.425.262.382,00	\$ 1.425.262.381,00	21	3	\$ 1.366.957.334,10	\$ 226.273.537,00	\$ 1,00	\$ 58.305.046,90
186	Samaniego, Nariño	\$ 800.000.000	\$ 779.759.505,00	\$ 779.759.505,00	10	0	\$ 723.333.208,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.426.296,05
187	Ministerio del Interior	\$ 2.000.000.000	\$ 1.989.442.866,50	\$ 1.978.885.733,00	17	0	\$ 1.955.579.507,64	\$ 0,00	\$ 10.557.133,50	\$ 23.306.225,36
188	Manizales	\$ 2.285.000.000	\$ 1.880.067.123,50	\$ 1.842.319.297,00	34	10	\$ 1.776.853.728,07	\$ 787.369.333,00	\$ 37.747.826,50	\$ 65.465.568,93
189	La Virginia	\$ 819.000.000	\$ 750.871.498,00	\$ 716.807.247,00	10	1	\$ 714.031.993,56	\$ 79.999.773,00	\$ 34.064.251,00	\$ 2.775.253,44
190	Norte de Santander	\$ 1.550.000.000	\$ 1.436.360.738,39	\$ 1.436.360.738,00	21	3	\$ 1.430.855.395,34	\$ 239.767.264,00	\$ 0,39	\$ 5.505.342,66
191	Acacias	\$ 1.500.000.000	\$ 1.463.604.086,40	\$ 1.439.340.144,00	19	1	\$ 1.388.477.509,18	\$ 80.000.000,00	\$ 24.263.942,40	\$ 50.862.634,82
192	Riohacha	\$ 900.000.000	\$ 885.435.899,33	\$ 878.153.849,00	11	0	\$ 803.243.765,13	\$ 0,00	\$ 7.282.050,33	\$ 74.910.083,87
Totales		\$ 35.081.174.100	\$ 31.779.704.568,42	\$ 31.242.792.270,00	389	58	\$ 30.468.566.466,41	\$ 5.085.435.326,00	\$ 536.912.298,42	\$ 774.225.803,59

*La columna "Valor total actual de la convocatoria" tiene en cuenta las devoluciones de recursos solicitados por los entes adherentes y el SENA

De acuerdo con las instrucciones remitidas por el SENA el pasado 17 de octubre 2024 bajo radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-638-24 la columna denominada "Saldo valor a comprometido" describe el valor comprometido menos el valor ejecutado.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el Plan Operativo V7, se realizó una redistribución de saldos de recursos SENA de las convocatorias que contaban con recursos sin comprometer. Además, los adherentes: Manizales, Gramalote, Planadas, Pastoral Social, Norte de Santander, Bugalagrande y Barrancabermeja han solicitado devolución de recursos.

Teniendo en cuenta la redistribución de saldos realizada en el Plan Operativo V7. En la tabla a continuación, se presenta el estado de recursos por comprometer, tanto de recursos SENA como de los adherentes:

Tabla 8. Saldos de recursos por comprometer

SALDOS DE RECURSOS POR COMPROMETER	
Recursos SENA	\$133.570.311,01
Recursos Adherente	\$403.341.986,11
Total recursos por comprometer	\$536.912.297,12

El estado de saldos anteriormente presentando tiene en cuenta los recursos que no se comprometieron por aportante para cada una de las convocatorias operadas.

2.5.3. ESTADO DE PLANES DE NEGOCIO

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas y el estado y resultados de los planes de negocio de la Línea CREAR, dando respuesta a las obligaciones contractuales descritas en la cláusula 1.4 OBLIGACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE INTERVENTORÍA.

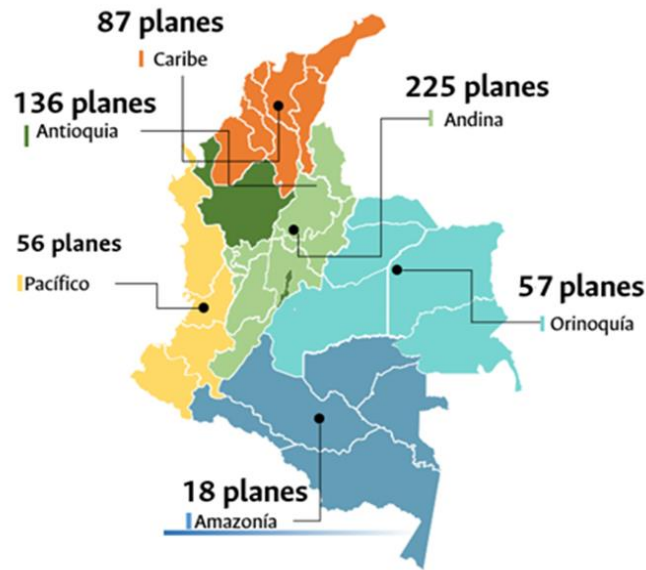
Se contemplaron trece (13) bloques de proyectos, con la siguiente distribución:

Tabla 9. Convocatorias aprobadas en las sesiones de CDN

BLOQUE	NO. SESIÓN CDN	CONVOCATORIAS	PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN CDN
Primer bloque	Sesión No.1578 del 21 de octubre de 2020	Convocatorias 77 - Multisectorial y 78 - Naranja.	190
Segundo bloque	Sesión No.1581 del 17 de febrero 2021	Convocatorias 80 - Juventudes, 167- Itagüí, 168 - Tauramena, 169 - Villanueva y 186 - Samaniego.	70
Tercer bloque	Sesión No.1582 del 7 de abril 2021	Convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 - Bugalagrande	21
Cuarto bloque	Sesión No.1584 del 13 de mayo 2021	Convocatorias 168 - Tauramena, 169 - Villanueva, 172 - Yarumal, 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 183 - Pastoral Social, 184 - Quebradona y 185 - Gramalote (Antioquía)	55
Quinto bloque	Sesión No. 1587 del 3 de agosto de 2021	Convocatorias 172 - Yarumal, 175 - Sucre, 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 184 - Quebradona, 185 - Gramalote y 186 - Samaniego.	70
Sexto bloque	Sesión No. 1588 del 20 de septiembre de 2021	Convocatorias 169 - Villanueva, 171 - San Juan de Urabá, 183 - Pastoral Social, 185 - Gramalote, 187 - Ministerio del Interior y 188 - Manizales.	44
Séptimo bloque	Sesión No. 1590 del 9 de noviembre de 2021	Convocatorias 167 - Itagüí, 169 - Villanueva, 171 - San Juan de Urabá, 187 - Ministerio del Interior, 188 - Manizales, 189 - La Virginia, 190 - Gobernación de Norte de Santander, 191 - Acacias y 192 - Guajira.	66
Octavo bloque	Sesión No. 1592 del 14 de diciembre de 2021	Convocatorias 169 - Villanueva, 185 - Gramalote, 188 - Caldas, 189 - La Virginia, 191 - Acacias, 191.	19
Noveno bloque	Sesión No. 1596 del 28 de junio de 2022	Convocatorias 169 - Villanueva, 177 - Caldas, 188 - Manizales.	14
Décimo bloque	Sesión No. 1597 de 29 de septiembre de 2022	Convocatorias 168 - Tauramena, 176 - Planadas, 177 Caldas, 178 - Carmen del Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 188 - Manizales.	10
Décimo primer bloque	Sesión No. 1598 de 8 de noviembre de 2022	Convocatorias 176 - Planadas, 188 - Manizales.	5
Décimo segundo bloque	Sesión No. 1599 de 23 de diciembre de 2022	Convocatorias 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Carmen del Viboral, 190 - Norte de Santander.	6
Décimo tercer bloque	Sesión No. 1602 de 02 de mayo de 2023	Convocatorias 191 - Acacias.	1

A continuación, se puede observar la cantidad de planes de negocio que entraron a puesta en marcha en las regiones de Colombia, para un total de 579 planes de negocio con asignación de recursos. De estos planes de negocio la mayor parte se encuentran en la región Andina (225) con un 38,8%, en Antioquia (136) con un 23,5% y en el caribe (87) con un 15,02%.

Figura 2. Total de planes asignados a la puesta en marcha



La tabla a continuación resume el estado contractual de los 579 planes de negocio operados por la UNAL 2020 para cada uno de los bloques mencionados previamente.

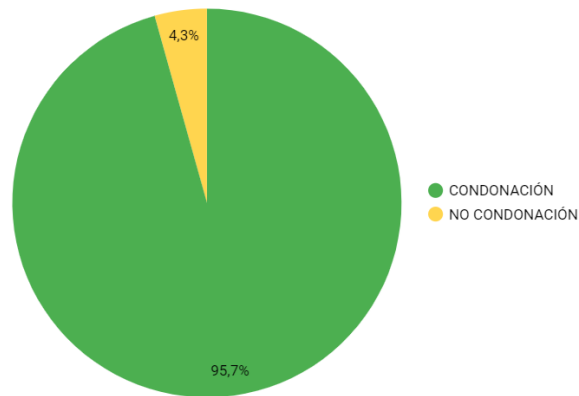
Tabla 10. Resumen del estado de planes de negocio

ESTADO	PDN	Porcentaje %
TERMINADO (con resolución de condonación)	491	84,8%
PRESENTADOS (con resolución de No condonación)	20	3,5%
TERMINADOS (Con Resolución de no condonación y devolución anticipada de recursos)	2	0,3%
RENUNCIA (30 PDN, ya presentado 1 PDN para no condonación)	29	5,0%
NO EJECUTADO	17	2,9%
TERMINACIÓN ANTICIPADA (15 PDN, ya presentados 9PDN)	7	1,2%
NO CELEBRADO	13	2,2%
TOTAL	579	100%

Se aclara que los proyectos en los estados de "NO CELEBRADO", "NO EJECUTADO", así como aquellos en los estados de "RENUNCIA" y "TERMINACIÓN ANTICIPADA", que no hayan ejecutado recursos, no necesitan contar con una resolución del Consejo Directivo Nacional para su cierre contractual.

A continuación, se relacionan los informes consolidados y de terminación anticipada revisados por la Universidad Nacional, donde se puede evidenciar que de los 513 informes consolidados incluidos los 10 informes de terminación anticipada revisados, 491 corresponden a recomendación de condonación de recursos por parte de interventoría, es decir el 95,7%:

Figura 3. Recomendación de informes Consolidados



Para obtener una visión más detallada de la anterior información, los datos específicos por convocatoria se presentan en el Anexo05_ResumenConvocatorias, que incluye un resumen detallado para cada convocatoria.

PLANES DE NEGOCIO SIN EJECUCIÓN DE RECURSOS

En la siguiente tabla se muestran los 13 planes de negocio que no perfeccionaron el contrato de cooperación empresarial donde se discrimina el bloque, Id del proyecto, plan de negocio, convocatoria y corte.

Tabla 11. Planes No celebrados (Emprendedor(a) no firmó contrato de cooperación empresarial)

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	68673	CHERRY PROMOCIONALES	78	1
	73056	GENOVAS SANTA FERREÑAS	77	1
2	74224	HUEVOS DEL RANCHO SAS	169	1
	73596	CASA HOJALDRE S.A.S	80	1
	74176	SU SOLUCIÓN	167	1
4	72970	EL MOLINO DE AGUA	182	1
	74183	PRODUCTOS KORA	178	1
	74510	AGRÍCOLA SAN MIGUEL	177	2
5	74475	APICOLA CAMPO ALEGRE	185	2
8	75546	ANCESTRAL GANADERIA	169	6
9	78759	SONDELI	188	4
	78532	APSI	188	4
	74930	CONFECCIONES CRISVAL	177	4

En la siguiente tabla se muestran los 17 planes de negocio que firmaron contratos, pero no suscribieron acta de inicio donde se discrimina el bloque, Id del proyecto, plan de negocio, convocatoria y corte.

Tabla 12. Planes No ejecutados (Emprendedor(a) no firmó acta de inicio)

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	73452	GLAMPING CASANARE AMAZING SAS	78	1
	73336	ROPA FLIK	78	1
2	72773	RECIGLASS SAS	80	1
	68829	AGUA MIA DE LA COSTA	80	1
3	74240	GANADERIA LA PALMERA	81	1
	74237	TE GUIO	177	1
4	72882	CULTIVOS HIDROVIDA	185	1
	74507	D'LOUISE ACCESORIOS	177	2
5	74452	SDAP SISTEMAS DE ALTA PRECISIÓN	176	3
	74263	TRIGO Y AROMAS	177	3
	74438	NATIVA CASA RODANTE	177	3
7	73426	Sacha Vida	190	1
8	78130	FINCA HOTEL LAS ACACIAS	185	4
10	82276	JALISCO CENTRO ECOTURISTICO	168	3
	81871	COFFEE SCADA SAS	176	4
11	76907	CAFE COLOQUIO	188	5
12	78038	DELI COFFEE NEVADOS	190	2

Las terminaciones anticipadas unilaterales tienen como causa el incumplimiento de la normativa del Fondo Emprender sin ejecución de recursos, en la siguiente tabla se muestran los 11 planes de negocio que tuvieron terminaciones anticipadas. Se discrimina el bloque, Id del proyecto, plan de negocio, convocatoria y corte.

Tabla 13. Planes con Terminación anticipada (Emprendedor(a) incurrió en algunas de las causales para terminación anticipada unilateral)

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	73648	LA ARTESANA	78	1
	73442	AQUATEX	77	1
2	66006	OWEN	80	1
	73441	MENTORS	80	1
	74112	EKOCLEAN	168	1
	73570	TAUPEZ	168	1
4	74073	PIÑATEXTIL	168	2
5	65850	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA	182	2
7	78761	Origen Food	188	2

	77125	Flexibo.Co	188	2
11	83672	CENTRO DE BELLEZA Y BIENESTAR PARA MANOS Y PIES	188	5

En la siguiente tabla se muestran los 25 planes de negocio que renunciaron sin ejecución de recursos. Se discrimina el bloque, Id del proyecto, plan de negocio, convocatoria y corte:

Tabla 14. Planes con renuncia sin ejecución de recursos (Emprendedor(a) renunció al contrato de cooperación empresarial)

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	72834	TECHMOTION	77	1
	71932	CAMPO GRAND FOOD	77	1
	73523	RISE HEALTH	78	1
	73612	ROYAL KNIGHT	80	1
4	74340	AGROTURISMO SANTA LUCIA	176	2
	74508	IBI LAB	177	2
	74445	SOLUCIONES AGRICOLAS SAS	168	2
5	74604	POIESIS CONTINUA	182	2
	74367	LUZ DEL CARMEN DE VIBORAL	178	2
	74358	MERCAFACIL	182	2
	74268	MESSIS COFFEE	178	2
	74012	STEPHANIE OTERO ODONT3D SJ	179	2
6	74710	RESTAURANTE YA PIYAU MISAK	183	2
	73977	MALVA PANADERIA ARTESANAL	188	1
	74686	EMPRESA PISCICOLA AKUASIS	183	1
7	78070	Uniformes nuevas tendencias	167	3
	77401	Sopinga 1905	189	1
	75128	Casa de Miel Don Rafa	190	1
8	78540	PLANTA DE CONCETRADO AVIGAN JR	191	2
9	78676	CONGELADOS BUENA MESA	188	4
	79348	GESEM GANADERIA	188	4
10	77617	LA ACADEMIA	188	4
	74316	ASEPROA GOURMET	177	5
12	74498	ECO-MEZCLADORES ANTIOQUIA	177	6
	81913	MULTILAMINAS PLANADAS	176	6

PLANES DE NEGOCIO CON NOVEDADES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN DE RECURSOS

Los planes que presentaron novedades contractuales (renuncia y terminación anticipada) con ejecución de recursos, y cuyos informes ya se entregaron al SENA, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 15. Planes con novedades contractuales con ejecución presupuestal

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE	NOVEDAD
1	73588	SATIZO AGENCIA	78	1	Terminación anticipada

	72149	FOTOCALIDAD	78	1	Renuncia
	71315	PORCICOLA CHANCHOLANDIA	77	1	Terminación anticipada
4	74293	CEGI BROTHERS RESTAURANTE BAR	176	2	Renuncia
5	74487	CRIO HASS	184	2	Renuncia
6	74707	KTALEYA	183	2	Renuncia
7	78246	Taquería Cerquita Al Cielo	192	1	Terminación anticipada
	77637	Sonrisas de Antaño	188	2	Terminación anticipada
8	79720	IXORA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES BLANDAS POR MEDIO DE EXPERIENCIAS ECOTURISTICAS DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE ALTO IMPACTO ORGANIZACIONAL EN AMBIENTES NATURALES	191	2	Terminación anticipada
11	82177	CONACUAPONÍA	188	5	Renuncia

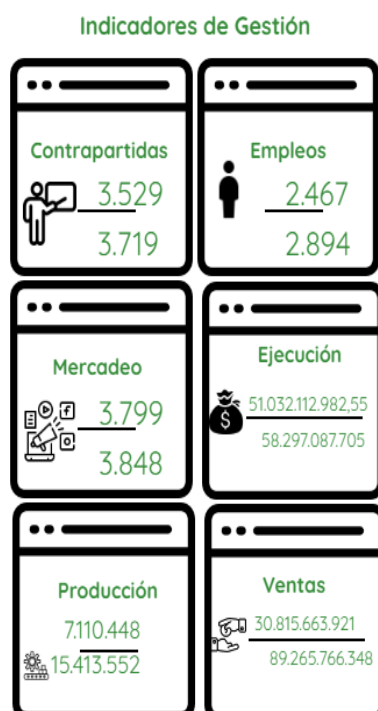
2.5.4. IMPACTO: INDICADORES DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE LOS PLANES DE NEGOCIO

De los 579 planes de negocios con asignación presupuestal, ejecutaron recursos 513 planes de negocio. a continuación se relacionan los resultados generales de cada uno de los indicadores medidos durante la puesta en marcha:

- Generaron 2.467 empleos directos.
- Ejecutaron recursos por \$51.032.112.982,55.
- Generaron ventas por \$30.815.663.921,00
- Realizaron 3.799 eventos de mercadeo.
- Realizaron 3.529 eventos de contrapartidas.

La figura a continuación presenta una comparación entre los indicadores de gestión propuestos por los emprendedores y el resultado de su cumplimiento:

Figura 4. Indicadores de gestión de los planes de negocio



2.5.5. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

En este apartado se describen las actividades que dan cumplimiento a las obligaciones de la CLÁUSULA TERCERA:

1.2 OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA

8. Generar los documentos legales y contractuales que aseguren el recurso público y el cumplimiento de los cometidos del programa:

a. Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los contratos de cooperación empresarial, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.

1.4. OBLIGACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE INTERVENTORÍA:

9. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir al SENA el informe final de cada plan de negocios a más tardar un mes después de la última visita y/o la fecha de terminación de la puesta en marcha del plan de negocios por parte del emprendedor, el cual es base para la decisión de condonación o no por parte de Consejo Directivo Nacional.

10. Generar los soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de condonación/ no condonación, lo cual supone la elaboración y remisión al SENA del informe compilado de los proyectos con informe final de seguimiento.

2.5.6. ENTREGAS DE INFORMES CONSOLIDADOS Y RESOLUCIONES DE CONDONACIÓN Y NO CONDONACIÓN

La tabla a continuación resume las entregas de informes consolidados realizadas por la Universidad Nacional de los 579 planes de negocio que ejecutaron recursos. Se incluyen las fechas y radicados de entrega, así como las fechas de Comisión técnica y la Resolución del Consejo Directivo Nacional.

Tabla 16. Entregas de informes consolidados al SENA

ENTREGA	FECHA DE ENTREGA AL SENA	FECHA DE COMISIÓN TÉCNICA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	No. De planes	Resolución CDN
ENTREGA 1. CONDONACIÓN	jun-22	oct-22	jun-23	ago-23	104	1-1039 de 2023
ENTREGA 2. CONDONACIÓN	ago-22	dic-22	ene-23	abr-23	69	1-0071 de 2023
ENTREGA 3. CONDONACIÓN	dic-22	mar-23	nov-23	ene-24	45	1-2313 de 2023
ENTREGA 4. CONDONACIÓN	feb-23	mar-23	nov-23	ene-24	27	1-2313 de 2023
ENTREGA 5. CONDONACIÓN	jun-23	jul-23	sep-23	oct-23	78	1-1752 de 2023
ENTREGA 6. NO CONDONACIÓN	jun-23	jul-23	ago-23	ene-24	12	1-1745 de 2023
ENTREGA 7. NO CONDONACIÓN	oct-23	oct-23	dic-23	mar-24	7	1-2810 de 2023
ENTREGA 8. CONDONACIÓN	oct-23	oct-23	dic-23	abr-24	69	1-2809 de 2023
ENTREGA 9. CONDONACIÓN	nov-23	dic-23	dic-23	abr-24	57	1-2808 de 2023
ENTREGA 10. CONDONACIÓN	abr-24	may-24	ago-24	oct-24	20	1-2122 de 2024
ENTREGA 11. NO CONDONACIÓN	jun-24	jul-24	ago-24	Feb-25	3	1-2128 de 2024
ENTREGA 12. CONDONACIÓN	jul-24	jul-24	ago-24	oct-24	16	1-2125 y 1-2124 de 2024
ENTREGA 13. CONDONACIÓN	sep-24	sep-24	oct-24	Feb-25	6	1-2841 de 2024

2.5.7. ACTAS DE CIERRE Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

A continuación, se resumen las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones: CLAUSULA TERCERA, 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA, numeral 8:

8. Generar los documentos legales y contractuales que aseguren el recurso público y el cumplimiento de los cometidos del programa:

- a. Generar los documentos legales y contractuales que aseguren el recurso público y el cumplimiento de los cometidos del programa: a. Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los contratos de cooperación empresarial, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.
- b. Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los demás contratos derivados que se requieran para la operación del Fondo Emprender, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.

En la tabla a continuación se resume el estado actual para cada una de las resoluciones del Consejo Directivo Nacional que cuentan con constancia ejecutoria, remitidas por el Equipo del SENA:

Tabla 17. Resumen del cierre y liquidación de los planes de negocio

NO. RESOLUCIÓN	DECISIÓN	NO. PLANES	TIPO DE ACTA	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE
1-1039 de 2023	Condonación	94	Acta de cierre	Expediente cerrado	22/02/2024
1-1039 de 2023	Condonación	10	Acta de liquidación	Expediente cerrado	23/02/2024
1-0071 de 2023	Condonación	68	Acta de cierre	Expediente cerrado	22/02/2024
1-0071 de 2023	Condonación	1	Acta de liquidación	Expediente cerrado	23/02/2024
1-2313 de 2023	Condonación	72	Acta de cierre	Expediente cerrado	12/03/2024
1-1752 de 2023	Condonación	78	Acta de cierre	Expediente cerrado	23/02/2024
1-1745 de 2023	No condonación	12	Acta de liquidación bilateral	Expediente cerrado	2/09/2024
1-2810 de 2023	No condonación	7	Acta de liquidación bilateral	Expediente cerrado	2/09/2024
1-2809 de 2023	Condonación	69	Acta de cierre	Expediente cerrado	25/06/2024
1-2808 de 2023	Condonación	57	Acta de cierre	Expediente cerrado	11/06/2024
1-2122 de 2024	Condonación	20	Acta de cierre	Expediente cerrado	30/12/2024
1-2124 de 2024	Condonación	8	Acta de cierre	Expediente cerrado	30/12/2024

1-2125 de 2024	Condonación	8	Acta de cierre	Expediente cerrado	30/12/2024
1-2841 de 2024	Condonación	6	Acta de cierre	En proceso de firma digital	
1-2821 de 2024	No condonación	3	Acta de liquidación bilateral	Pendiente aval del SENA para iniciar proceso de firma	
Total Planes de negocio		513			

Con respecto al cierre y liquidación de los contratos de cooperación empresarial, a fecha de terminación de la ejecución del contrato marco el 23 de marzo de 2025, de los 579 planes de negocio operados por la UNAL 2020, se encuentran cerrados 570 expedientes (98% de los planes asignados) correspondientes a las resoluciones No. 1-1039, No. 1-0071, No. 1-2313, No. 1-1752, No. 1-1745, No. 1-2809, 1-2808, 1-2810 del 2023 y de las resoluciones No. 1-2122, No. 1-2124 y No. 1-2125 de 2024, y a los 66 planes que no requieren cierre por medio del CDN (desistimientos sin ejecución de recursos).

2.5.8. GESTIÓN DE CARTERA - LÍNEA CREAR

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 establece dentro de su objeto, *“adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera”*. De igual forma, dentro del marco obligacional del contrato CLÁUSULA TERCERA, numeral 1.5. se contemplan obligaciones a cargo de la Universidad Nacional de Colombia *“sobre la gestión del manejo de cartera”*:

1. *Elaborar los informes, soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de no condonación.*
2. *Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada del contrato celebrado con ejecución de recursos, porque los emprendedores presentaron renuncia, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.*
3. *Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada por riesgo al patrimonio público/ incumplimiento total de las obligaciones, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.*
4. *Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios.*
5. *Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes legales y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera.*
6. *Realizar las tareas de articulación necesarias con el área de gestión de cartera para cobro que en su momento el SENA determine.*
7. *Gestionar los trámites descritos en la Resolución 2509 de 2009, o la reemplace o modifique frente a los bienes recibidos por parte del Fondo Emprender.”*

Respecto a las citadas obligaciones, es pertinente indicar que las gestiones de cobro prejurídico de la cartera del Fondo Emprender, adelantas por la Universidad Nacional de Colombia, se enmarcan dentro de las obligaciones establecidas en los numerales 4: *“Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios”*; y 5 *“Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes legales y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera”*. Aunado a lo anterior, estas gestiones se despliegan con observancia de lo dispuesto en la normatividad del Fondo Emprender, en especial lo establecido en el actual Manual de Financiación adoptado mediante Resolución No. 1-0966 del 26 de agosto de 2020 y el Protocolo de la Cartera de la Línea Crear aprobado en el mes de abril de 2024.

El equipo operador de la Universidad Nacional 2020 cuenta con tres (03) actos administrativos proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA debidamente ejecutoriados con decisión de NO

CONDONACIÓN de un total de veintidós (22) planes de negocios financiados con capital semilla a través de los contratos de cooperación empresarial derivados del Contrato Interadministrativo No. C01.PCCNTR. 1471299, correspondientes a las Resoluciones 1-1745 de agosto de 2023, 1-2810 de diciembre de 2023 y 2128 de agosto de 2024. La ejecutoria de los actos administrativos se produjo el primero el 17 de enero de 2024, el segundo el 11 de marzo de 2024 y el tercero el 07 de febrero de 2025, según constancias de ejecutoria emitidas por el SENA. Por consiguiente, después de recibir la constancia ejecutoria, la Universidad Nacional de Colombia realizó las actividades de verificación de los datos de contacto de los emprendedores deudores, con la información obrante en la plataforma del Fondo Emprender y documentos del contrato.

En este sentido, a continuación se presenta el resumen del estado de la cartera correspondiente a los 22 planes de negocio no condonados por el Consejo Directivo Nacional:

Tabla 18. Resumen de la Cartera - línea CREAR

No	RESOLUCIÓN NO CONDONACIÓN	FECHA EJECUTORIA	PLAN DE NEGOCIOS	VALOR
1	1-1745 DE 2023	17/01/2024	12	\$933.580.530,75
2	1-2810 DE 2023	11/03/2024	7	\$173.302.530,10
3	1-2128 DE 2024	7/02/2025	3	\$165.152.248,00
VALOR TOTAL NO CONDONADO				\$1.272.035.308,85
Menos recursos de dos planes que efectuaron la devolución anticipada y voluntaria de la Resolución 1.02810 de 2023 (*)				\$1.887.451,00
TOTAL VALOR CARTERA (*)				\$1.270.147.857,85

Ver Anexo: ResumenGestionCarteraCREAR en la carpeta del Anexo06_GestionCarteraLineaCREAR

A continuación se relacionan las gestiones de cobro prejudicado para cada una de las resoluciones de no condonación emitidas por el Consejo Directivo Nacional, asociadas a planes de negocio asignados al operador Universidad Nacional 2020.

a. GESTIONES DE COBRO PREJURÍDICO RESOLUCIÓN No.1-1745 DE 2023

El Consejo Directivo Nacional del SENA mediante la Resolución No. 1-1745 del 31 de agosto de 2023 no condonó los recursos entregados por el Fondo Emprender para la financiación de la iniciativa empresarial de doce (12) planes de negocios, decisión ejecutoriada el 17 de enero de 2024 y de esta manera el referido acto administrativo quedó en firme y se constituyó la cartera de estos planes de negocios de conformidad con lo establecido en el Manual Financiero del Fondo Emprender, en el capítulo VI, numeral 6.1. "CONSTITUCIÓN DE CARTERA".

A partir del periodo comprendido en entre el mes de febrero a agosto de 2024, la Universidad Nacional de Colombia reportó mensualmente en los informes de gestión Nos 46 al 52 correspondiente a los meses de febrero a agosto de 2024, las actividades de cobro prejudicado realizadas a los emprendedores deudores con sus respectivos soportes. Teniendo en cuenta que a pesar de las gestiones de cobro pre jurídico adelantadas no se logró la devolución de los recursos, ni la formalización de acuerdos de pago para la normalización de las obligaciones, en consecuencia, al mes de septiembre de 2024, la cartera presenta una mora superior a 180 días, conforme con el Manual de Financiación del Fondo Emprender y el Protocolo de Cartera de la Línea Crear, se emitió certificado de incobrabilidad de los 12 planes de negocios, el cual fue remitido al SENA mediante oficio No. B.FI.1 [T]-1299-384-24 del 05 de septiembre de 2024 junto con los soportes de gestión de cobro prejudicado de la cartera y los expedientes de estos planes, con el cual se surtió y finalizó esta etapa con los

emprendedores relacionado en el citado acto administrativo, los cuales se adjuntan a la presente comunicación

Conforme con lo anterior, dentro del periodo de **febrero a agosto de 2024**, se realizaron las siguientes actividades de gestión de cobro prejurídico de los 12 planes de negocios, consistente en llamadas telefónicas, remisión de mensajes de texto, correos electrónicos y comunicación certificada de cobro prejurídico, cuyo detalle se encuentra en el Anexo No. 3- Detalle actividades de cobro prejurídico, pestaña denominada “R1745DE2023” y se adjunta los soportes de la gestión en el anexo No. 4 Carpeta Soporte Cartera, Carpeta Soportes gestión cartera Resolución 1-1745.

A continuación, se presentan el resumen de la gestión de cartera realizada a los 12 planes de negocios y los datos de contacto de los emprendedores utilizados para realizar la gestión de cobro prejurídico:

Tabla 19. Resumen de actividades de cobro prejurídico Resolución 1-1745 de 2023

GESTIONES DE COBRO PREJURÍDICO RESOLUCIÓN 1-1745 DE 2023 DE FEBRERO A AGOSTO DE 2024							
No	ID	PLAN DE NEGOCIOS	EMPRENDEDOR	DATOS DE CONTACTO	LLAMADAS Y MENSAJES DE TEXTO	CORREOS ELECTRÓNICOS	COMUNICACIONES
1	71126	WIN TIME PLATAFORMA DIGITAL PARA CONTROLAR TU NEGOCIO	CAMILO JOSE PUELLO RINCON	Correo electrónico: camilo.puello@gmail.com. Número telefónico: 3157295900 Dirección: Calle 7N#7E-113 Ceiba 2 de Cúcuta	17	7	1
2	71315	PORCICOLA CHANCHOLAN DIA	ALEJANDRO GARZÓN LOZANO	Correo electrónico: ing.garzon@gmail.com Número telefónico: 3157578410 Dirección: calle 6A # 13 - 75 barrio Altico de Neiva	17	7	1
3	72149	FOTOCALIDAD	ALEJANDRA MORENO RIVEROS	Correo electrónico: fotocalidad1@gmail.com Número telefónico: 3178498130 Dirección: Calle 4B # 2 - 26 El Juncal de Palermo	18	5	4
4	72371	HUEVOS CAMPO ALEGRE	LUIS CARLOS TRUJILLO NARVAEZ	Correo electrónico: huevos.campoalegre2019@gmail.com Número telefónico: 3214294962 Dirección: Campoalegre - Huila	16	7	1
5	72526	TOSTICON	YULI ESTELA GARCIA GOMEZ	Correo electrónico: yuligargo1@gmail.com Número telefónico: 3207527959 Dirección: Calle 44 cr 52a-114 de San Pedro Antioquia	19	7	1
6	72894	FOREST COFFE	SANDRA LILIANA CORREDOR ARGUELLO	Correo electrónico: forestcoffecolombia@gmail.com Número telefónico: 3175802149	17	8	1

				Dirección: Calle 14 # 9-35			
7	7302 3	PRESTEZA	ANGIE STEFANY LESMES MONROY	Correo electrónico: rhpresteza@gmail.com Número telefónico: 3194956440 Dirección: CLL 68 # 115 C 18 de Bogotá D.C.	17	8	1
8	7326 5	ESTRATO DIGITAL	DAVID ANTONIO PAREDES SEGOVIA	Correos electrónicos: proyectodigitalsena@gmail.com hello@digitalancer.co 3007832278 Dirección: Calle 53 No. 18-10 de Cartagena	11	7	1
9	7358 8	SATIZO AGENCIA	GERMAN ALONSO RUGELES ACOSTA	Correo electrónico: gara0880@gmail.com Número telefónico: 3102979875 Dirección: Calle 16 # 7 A 42	17	8	1
10	7384 4	ECOLIMP	JHON DIEGO HENAO ALZATE	Correo electrónico: ecolimpcol@gmail.com Número telefónico: 3122825676 Dirección: Carrera 4 B # 31 – 105 Barrio porvenir de Cali	17	6	1
11	7417 5	GRANJA AVICOLA SAMANIEGO	JORGE RENTERÍA QUIÑONES	Correo electrónico: Jrjorgerenteria073@gmail.com Número telefónico: 3145584686 Dirección: Barrio Alcázar, 3 piso antiguo baloto de Samaniego	18	7	1
12	7419 7	INTRA TECHNOLOGY	JUAN CARLOS ROJAS CAÑAS	Correo electrónico: intraclick@outlook.com Número telefónico: Dirección:3117008071 Calle 27C #4B-39 de Barranquilla	17	7	1

b) GESTIONES DE COBRO PREJURÍDICO RESOLUCIÓN No.1-02810 de 2023

El Consejo Directivo Nacional del SENA mediante la Resolución No. 1-2810 del 29 de diciembre de 2023 decidió no condonar los recursos entregados por el Fondo Emprender para la financiación de las iniciativas empresariales de siete (07) planes de negocio, decisión ejecutoriada el 11 de marzo de 2024 y de esta manera el referido acto administrativo quedó en firme y se constituyó la cartera de estos planes de negocios de conformidad con lo establecido en el Manual Financiero del Fondo Emprender, en el capítulo VI, numeral 6.1. “CONSTITUCIÓN DE CARTERA”.

Es pertinente mencionar que, sobre los planes de negocios identificados con los ID-74707 KATALEYA e ID-74293 CEGI BROTHERS RESTAURANTE BAR, con decisión de no condonación de los recursos mediante la Resolución 02810 del 29 de diciembre de 2023, los emprendedores realizaron la devolución anticipada y voluntaria de los recursos ejecutados en sus planes de negocio, las citadas devoluciones se produjeron antes de la ejecutoria del acto administrativo; y por lo tanto, sobre estos no se relaciona gestión de cartera, en consecuencia, se realizó actividades de cobro sobre cinco (05) planes de negocios.

A partir del mes de abril a agosto de 2024, la Universidad Nacional de Colombia reportó mensualmente en los informes de gestión Nos 49 al 52 de abril a agosto de 2024, las actividades de cobro prejurídico realizadas a los emprendedores deudores con sus respectivos soportes. Teniendo en cuenta que, al mes de septiembre de 2024, la cartera presentó una mora superior a 180 días, conforme con el Manual de Financiación del Fondo Emprender y el Protocolo de Cartera de la Línea Crear, se emitió certificado de incobrabilidad de los 05 planes de negocios, el cual fue remitido al SENA mediante oficio No. B.FI.1 [T]-1299-413-24 del 23 de septiembre de 2024 junto con los soportes de gestión de cobro prejurídico de la cartera y los expedientes de estos planes, con el cual se surtió y finalizó la etapa de cobro prejurídico con los emprendedores a cargo del operador. (Anexos Nos. 13 y 14)

Conforme con lo anterior, durante el periodo comprendido entre **abril a agosto de 2024**, se realizaron las actividades de gestión de cobro prejurídico a 05 planes de negocios, las cuales consistieron en llamadas telefónicas, remisión de mensajes de texto, correos electrónicos y comunicación certificada de cobro prejurídico, cuyo detalle se encuentra en el Anexo No. 3- Detalle actividades de cobro prejurídico, pestaña denominada “R2810DE2023” y se adjunta los soportes de la gestión en el anexo No. 4 Carpeta Soporte Cartera, Carpeta Soportes gestión cartera Resolución 1-2810.

A continuación, se presentan el resumen de la gestión de cartera realizada a los 05 planes de negocios y los datos de contacto de los emprendedores utilizados para realizar la gestión de cobro prejurídico:

Tabla 20: Resumen de actividades de cobro prejurídico Resolución 1-02810 de 2023

GESTIONES DE COBRO PREJURÍDICO RESOLUCIÓN 1-2810 DE 2023 DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2024								
N o.	ID	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIOS	EMPRENDEDOR	DATOS DE CONTACTO	LLAMADAS Y MENSAJES DE TEXTO	CORREOS ELECTRÓNICOS	COMUNICACIONES	
1	74487	CRIO HASS	ARLEY DE JESÚS ECHEVERRI CORREA	Correo electrónico: arleyeche1975@gmail.com Dirección: Calle 10 No.4-44 Sector Hospital de Jericó-Antioquia Número telefónico: 3128588611	12	5	1	
2	74714	AVICOLA MAXI SUPER	ELKIN ALEXANDER GÓMEZ MAYA	Correo electrónico: elkingomezmay@gmail.com Dirección: Vereda La María KM 4 de San Roque -Antioquia Número telefónico: 3125321009	12	5	1	
3	78246	TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO	BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA	Correo electrónico: belindaxb18@gmail.com Dirección: Calle 8#11-73 de Riohacha-La Guajira 3003817744	12	5	1	
4	77637	SONRISAS DE ANTANO	NATALY LONDOÑO QUINTERO	Correo electrónico: quinteronataly069@gmail.com Dirección: Carrera 34 # 26 31 de Manizales Número telefónico: 3128814726	12	7	1	
5	79720	IXORA CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS	YULIE MARCELA GALINDO JIMENEZ	Correo electrónico: psicomarcela2013@gmail.com Dirección: Vereda San Pablo Sitio Nuevo de Acacias Número telefónico: 3214021534	12	6	1	

Es pertinente indicar que durante las gestiones de cobro prejurídico efectuadas no se adelantaron visitas a las direcciones de los planes de negocios.

Posteriormente, se recibió comunicación de la emprendedora Yulie Marcela Galindo Jiménez del plan de negocios ID 79720, sobre la propuesta de pago de cancelar la totalidad de la obligación en el plazo máximo de 120 meses en cuotas de \$350.000 mensuales; a la cual se le dio respuesta con el oficio con consecutivo B.FI.1 [T]-1299-469-24 del 31 de octubre de 2024 (Anexos No. 15 y 16), en esta comunicación se informó que la misma no era procedente puesto que con las cuotas propuestas no se cancela el total del capital adeudado por la suma de \$42.005.115,10 adicionalmente, de acuerdo con el Manual de Financiación se debería incluir el concepto de intereses, por lo tanto, se proyectó la liquidación de la obligación adeudada con los intereses correspondientes conforme con la amortización que realiza las entidades bancarias a los créditos financieros, la cual se puso en consideración de la emprendedora y quien, a la fecha de entrega de este informe, no ha dado respuesta a la citada comunicación.

c) GESTIONES DE COBRO PREJURÍDICO RESOLUCIÓN No.1-2128 de 2024

El Consejo Directivo Nacional del SENA mediante la Resolución No. 1-2128 del 23 de agosto de 2024 decidió no condonar los recursos entregados por el Fondo Emprender para la financiación de las iniciativas empresariales de veintisiete (27) planes de negocios, de los cuales tres (03) planes de negocio son derivados del Contrato Interadministrativo No. C01.PCCNTR.1471299 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia 2020, que obran en los números 25 al 27 del acto administrativo, el cual quedó ejecutoriado el 05 de febrero de 2025, según constancia de ejecutoria allegada por el SENA.

Al encontrarse el acto administrativo en firme, en el mes de febrero a marzo de 2025 se realizaron las actividades de gestión de cobro prejurídico a los 03 planes de negocio, consistente en remisión de mensajes de texto al número de telefónico registrado en la plataforma, correos electrónicos y comunicación certificada de cobro prejurídico, cuyo detalle se encuentra en el Anexo No. 3- Detalle actividades de cobro prejurídico, pestaña denominada “R2128DE2024” y se adjunta los soportes de la gestión en el anexo No. 4 Carpeta Soporte Cartera, Carpeta Soportes gestión cartera Resolución 1-2128DE2024.

A continuación, se presentan el resumen de la gestión de cartera realizada a los 03 planes de negocios y los datos de contacto de los emprendedores utilizados para realizar la gestión de cobro prejurídico:

Tabla 21: Resumen de actividades de cobro prejurídico Resolución 1-2128 de 2024

GESTIONES DE COBRO PREJURÍDICO RESOLUCIÓN 1-2128 DE 2024 DE FEBRERO A MARZO DE 2025							
No.	ID	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIOS	EMPRENDEDOR	DATOS DE CONTACTO	LLAMADAS Y MENSAJES DE TEXTO	CORREOS ELECTRÓNICOS	COMUNICACIONES
1	78678	Manila Cervezas Artesanal de Frutas	JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ OLARTE	Correo electrónico: Potosflavus78@gmail.com Dirección: Carrera 16 B No. 51 B- 60-Manizales Número telefónico: 3182722250	1	3	1
2	78446	GALERÍA CAFÉ LIBROS	KIMI LLANEDA MEDINA DAZA	Correo electrónico: Kimillaneda@hotmail.com Dirección: Condominio mirador de las Palmas-Vereda la palma casa 2-Acacias Meta Número telefónico: 3214914703	1	3	1

3	8217 7	CON ACUAPONÍA	JHON EDWIN SARAY VILLEGAS	Correo electrónico: edwin.saray@outlook.com Dirección: Calle 48 No. 37-69 Conj. Torres de Buena Vista Apto 4A2- Manizales Número telefónico: 3105490319	1	4	1
---	-----------	------------------	------------------------------	---	---	---	---

Es pertinente indicar que durante las gestiones de cobro prejurídico efectuadas no se adelantaron visitas a las direcciones de los planes de negocios.

Así mismo, se aclara que a pesar de las gestiones de cobro prejurídico adelantadas no se suscribieron acuerdo de pagos con los emprendedores, ni se efectuaron devolución de recursos, no obstante, se recibió por parte de estos 3 emprendedores respuesta a las comunicaciones de cobro prejurídico que se encuentran incluidas dentro de los soportes de la gestión de cobro adelantada (Ver Anexo No. 4). En este sentido, los emprendedores Julián Andrés Ramírez Olarte del plan de negocios 78678 y Kimi Llaneda Medina Daza del plan de negocios 78446, manifestaron desconocer la obligación adeudada, mientras que el emprendedor Jhon Edwin Saray Villegas manifestó su intención de suscribir un acuerdo de pago, por lo que se le envió el cálculo de la liquidación de la obligación según su propuesta, a la fecha se encuentra pendiente su pronunciamiento al respecto. Sobre esta resolución es pertinente indicar que, a la fecha la obligación presenta una mora superior a 30 días, de acuerdo al Manual de Financiación del Fondo Emprender se encuentra clasificada dentro de la categoría B”, riesgo “Aceptable”, la Universidad adelantó las gestiones de cobro prejurídico desde el mes febrero de 2025 al 23 de marzo de 2025, fecha en la que finalizó el plazo de ejecución del contrato interadministrativo celebrado con el SENA.

Los soportes de la gestión realizada se presentan en el Anexo06_GestionCarteraLineaCREAR

2.6. CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado.” En cumplimiento de la citada obligación, se presenta la discriminación de la contratación derivada que se encuentra vigente y la contratación que ha finalizado.

2.6.1. CONTRATACIÓN DERIVADA EN PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN

A continuación se presenta la tabla en la cual se resume la información y el estado de cada una de las contrataciones derivadas que se encuentran en proceso de cierre y liquidación:

Tabla 22. Resumen de la contratación derivada en proceso de cierre y liquidación

No.	CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN
1	OSE-483-2021 ASEGURADORA SOLIDARIA (CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES)	\$108.900.000	(1) Año	25/03/20 21	23/03/2025	En preparación de acta de liquidación de mutuo acuerdo
2	OSE-1210-2023 THOMAS SIGNE S.A.S. (FIRMA DIGITAL Y ELECTRÓNICA)	\$16.014.273	(255) días	21/07/20 23	23/03/2025	En preparación de acta de liquidación

3	CON-003-2021 MATRIX CRÉDITOS S.A.S. (LÍNEA CRECER)	\$3.854.549.80 9	(36) meses, sin exceder el contrato interadministra tivo No. CO1.PCCNT.14 71299 de 2020	02/12/20 21	22/02/2025	En liquidación unilateral
	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS No. 2 (FIDUCIA RIA POPULAR S.A.)	\$ 170.337.646	Hasta el 22/04/2023 o hasta agotar los recursos	15/12/20 20	31/12/2024 o hasta agotar recursos	En preparación de acta de liquidación de mutuo acuerdo
	CONTRATO INTERADMINISTRA TIVO No. 3 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (INTERVENTORÍA)	\$ 4.848.768.00 0	(18) meses	22/12/20 20	31/12/2024	En preparación de acta de liquidación de mutuo acuerdo
	OSE-1009-2024 PROCESOS & CANJE S.A. (PAGARÉS FÍSICOS)	\$ 2.465.004	A partir del perfeccionamient o y legalización hasta el 30/09/2024	31/05/20 24	31/12/2024	En preparación de acta de liquidación de mutuo acuerdo

2.6.2. CONTRATACIÓN DERIVADA FINALIZADA

A continuación, se resumen las acciones adelantadas desde el inicio de la ejecución del contrato marco hasta la fecha, con contratistas personas jurídicas con quienes se han celebrado órdenes de servicio y/o de compra, cuyos procesos contractuales se han terminado y liquidado, actividades que responden a la siguiente obligación contractual descrita en el Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley.

Las órdenes contractuales de servicios que han finalizado su ejecución se han liquidado a través del proceso administrativo del proyecto. La siguiente tabla relaciona las órdenes de servicio (OSE) y/o de compra ODC liquidadas a la fecha, dando así respuesta a la solicitud del equipo del SENA en la reunión del 19 de septiembre de 2023.

Tabla 23. Contratos/Órdenes de servicio liquidadas

No.	CONTRATO/ORDEN	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES/F ECHA FIRMA ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	ODC-120-2020 OUTREACHSYSTEMS.CO M (LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA)	\$186.160.000	(15) días a partir de la legalización	11/08/2020	25/08/2020	Por tratarse de una orden de compra no requiere liquidación
2	OSE-2149-2020 THOMÁS SIGNE SAS (FIRMA DIGITAL)	\$14.616.924	1 año a partir del perfeccionamiento y legalización	24/11/2020	30/06/2022	30/10/2022
3	OSE-1261-2020 FYGP SAS (MODELO DE EVALUACIÓN)	\$438.383.396	7 meses sin superar el 31/03/2021	24/08/2020	31/03/2021	09/06/2021
4	OSE-1724-2021 FYGP SAS (ACOMPANAMIENTO)	\$175.000.001	A partir del perfeccionamiento y legalización	12/08/2021	30/08/2022	20/06/2023

	TÉCNICO Y METODOLÓGICO)		hasta el 31/01/2022			
5	OSE-694-2021 CONSTRUYO RED SAS (RED DE EMPRENDEDORES)	\$48.399.992	(1) Año	22/04/2021	30/10/2022	03/02/2023
6	OSE-718-2021 PROCESOS & CANJE SA (PAGARÉS FÍSICOS)	\$1.311.677	(340) días	26/04/2021	30/06/2022	04/10/2022
7	OSE-1466-2022 THOMÁS SIGNE SAS (FIRMA DIGITAL)	\$5.997.184	(208) días	05/09/22	30/06/2023	27/07/2023
8	OSE-283-2023 PROCESOS & CANJE SA (PAGARÉS FÍSICOS)	\$1.466.412)	(392) días	03/03/23	31/05/2024	03/07/2024

En el enlace: [19. CONTRATACIÓN DERIVADA - Google Drive](#) pueden consultarse las copias de los contratos u órdenes de servicio, los pagos realizados y sus soportes correspondientes en los documentos “Cumplido” en los casos que aplique para la contratación derivada, incluyendo la información respectiva de los evaluadores que fueron vinculados al proyecto en su momento.

2.6.3. PROCESO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA MATRIX CRÉDITOS S.A.S. - CON 003 DE 2021

Conforme a las obligaciones adquiridas por la Universidad Nacional en cuanto a la supervisión administrativa, jurídica y financiera de la contratación del operador Matrix Créditos S.A.S. en el marco de la ejecución del contrato CON 003 de 2021, el siguiente es el alcance en la supervisión que ejerce la Universidad según el Manual de Convenios y Contratos, Artículo 93, numerales 3, 4 y 5:

III. Obligaciones específicas para el seguimiento administrativo:

- Responder las solicitudes, consultas y reclamaciones del contratista y acordar con el director del proyecto o jefe de la dependencia las observaciones y recomendaciones que deban ponerse en conocimiento del comité de contratación o del ordenador del gasto, según sea el caso.
- Presentar ante el ordenador del gasto o comité de contratación, según se trate de órdenes contractuales o contratos, la solicitud de adición, prórroga, modificación, suspensión o cesión.
- Requerir al contratista el certificado emitido por la sección de inventarios o quien haga sus veces, en relación con los bienes devolutivos que le sean asignados, como requisito previo al último pago.
- Solicitar al contratista como mínimo un informe final de ejecución de actividades, previo a la autorización del último pago, cuando se trate de órdenes contractuales menores, superiores o contratos, de tracto sucesivo para la prestación de servicios calificados, sin perjuicio de los informes parciales que se requieran de acuerdo con el objeto del contrato. Los informes de ejecución de actividades del contratista deberán remitirse a la oficina de contratación o quien haga sus veces, para que reposen en el expediente de la orden contractual o contrato.
- En caso de que el contratista tenga bajo su responsabilidad equipos y elementos suministrados o comprados con cargo al contrato, verificar su estado y cantidad y coordinar el reintegro a la Universidad de los mismos.
- Expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista para efectos de autorizar los pagos, según lo previsto en la orden contractual o contrato.
- Informar al área técnica competente sobre el retiro del contratista, para eliminar claves y accesos autorizados sobre información de carácter confidencial de la Universidad.

IV. Obligaciones específicas para el seguimiento jurídico:

- Informar y sustentar oportunamente ante el ordenador del gasto o comité de contratación, según se trate de órdenes contractuales o contratos, el reiterado incumplimiento del contratista, para la aplicación de procedimientos sancionatorios.

- b. Informar a la Universidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
- c. Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo.
- d. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías que amparan los riesgos de la orden contractual o contrato.
- e. Dar a conocer al contratista y exigir el cumplimiento del manual de seguridad y salud ocupacional para contratistas o las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, cuando por el objeto de la orden contractual o contrato haya lugar a ello.
- f. Verificar y exigir el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sena, el ICBF, Cajas de Compensación Familiar, según sea el caso.

V. Obligaciones específicas para el seguimiento financiero y contable:

- a. Controlar el cumplimiento del plan de manejo, inversión y amortización del anticipo presentado por el contratista, de conformidad con lo pactado en la orden contractual o contrato.
- b. Verificar el estado presupuestal en que queda la orden contractual o contrato antes del cierre de cada vigencia e informar al Director del Proyecto o Jefe de la Dependencia con el fin adelantar los trámites presupuestales a que haya lugar.

Tomado de: [Manual-de-Convenios-y-Contratos-Res-1551-del-19-12-2014.pdf \(unal.edu.co\)](https://www.unal.edu.co/universidad/contenidos/documentos/Manual-de-Convenios-y-Contratos-Res-1551-del-19-12-2014.pdf)

Adicional a lo anterior, el siguiente es el alcance de la Universidad en ejercicio de la supervisión administrativa, jurídica y financiera conforme al contrato de prestación de servicios No. 3 de 2021 y el otrosí No. 2 del 21 de marzo de 2023:

- “CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: (...) 2. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1) Hacer entrega al contratista de la información a cargo de LA UNIVERSIDAD, que se requiera para el desarrollo del contrato; 2) exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo; 3) realizar el seguimiento a la ejecución contractual en la parte administrativa, financiera y jurídica a través de la supervisión designada para el efecto; 4) las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.”
- “CLÁUSULA DÉCIMA: - SUPERVISIÓN: Supervisión administrativa, financiera y jurídica: Será realizada por la Universidad Nacional de Colombia, a través del director de Proyecto Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, o la persona que designe LA UNIVERSIDAD para tal fin, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA. El supervisor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Convenios y Contratos de la UNIVERSIDAD que se encuentre vigente, el presente contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD. El Supervisor tampoco tendrá competencias para eximir a alguna de las partes de sus obligaciones y/o responsabilidades. EL CONTRATISTA, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Convenios y Contratos de la UNIVERSIDAD, y demás normas que lo complementen, modifiquen, adicionen o deroguen. PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las funciones señaladas en el Manual de Convenios y Contratos de la UNIVERSIDAD, el supervisor desempeñará las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del objeto del contrato; b) impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo; c) certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados; d) informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD sobre el desarrollo del contrato; e) las demás contempladas en el contrato, así como aquellas que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a LA UNIVERSIDAD de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en

riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato además se encargará de revisar, analizar y aprobar los informes que presente EL CONTRATISTA; solicitar al CONTRATISTA el cambio del personal vinculado al contrato; ejercer la interlocución permanente con EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO CUARTO: La supervisión técnica del contrato será realizada por la Directora de Empleo y Trabajo o la persona que éste designe por escrito para tal fin, quien se encargará por parte del SENA de vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, de la operación financiera que realice el operador de la línea de sostenibilidad, del manejo de los empresarios, de la aprobación de los informes mensuales de actividades presentados por el operador financiero y de emitir recomendaciones para mejorar el desarrollo de las actividades del contrato.”

En observancia del procedimiento establecido en el artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, se adelanta el proceso administrativo por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista Matrix Créditos S.A.S., en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

A continuación se relacionan los aspectos relevantes del proceso:

Tabla 24. Relación de actividades jurídicas relacionadas con el proceso administrativo por presunto incumplimiento del contratista Matrix Créditos S.A.S.

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTES (EN EL CASO DE QUE APLIQUE)
09/12/2024	El equipo del proyecto presentó a la oficina asesora Jurídica de la Sede Bogotá, informe de seguimiento de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021, suscrito entre Matrix Créditos S.A.S. y la Universidad Nacional de Colombia. En este informe se solicitó activar inmediatamente los mecanismos previstos en el contrato para la solución alternativa de controversias dispuestos en el contrato marco y evitar de esta forma futuras acciones judiciales derivadas de la falta de pago al contratista.	01_B.FI.1 [T]-1299-518-24
27/12/2024	El equipo del proyecto envió requerimiento al contratista Matrix Créditos S.A.S. para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. La presente comunicación se envió con copia a la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., entidad con la cual el contratista constituyó las garantías que respaldan la ejecución del contrato, en observancia del procedimiento para la imposición de multas establecido en el artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia	02_B.FI.1 [T]-1299-546-24
17/01/25	Recibida respuesta por parte de Matrix Créditos S.A.S. al requerimiento realizado por la Universidad el 27 de diciembre con consecutivo B.FI.1 [T]-1299-546-24, en el que se relacionan 25 links de alcances mensuales a informes de gestión. Con respecto al requerimiento del documento que evidencie el cumplimiento de la obligación 16 de la cláusula novena “disponer de un medio tecnológico para la evaluación de la solicitud y seguimiento del crédito”, Matrix responde: “Matrix Créditos como operador financiero ha dispuesto las siguientes herramientas: Postulaciones: Landing page; para la gestión y seguimiento de las operaciones WOG. Referente al aplicativo WOG, nos permitimos informar que es la herramienta tecnológica donde se administran los créditos de Línea crecer, por medio del cual se gestionan diferentes módulos como la Fábrica de Crédito la cual permitió gestionar y controlar las etapas del proceso	03_CorreoMC337 04_RespuestaRequerimientoUNALS ENA

	de otorgamiento de crédito; administración de créditos, administra el ciclo de vida de los créditos, (microcrédito), permitiendo así la aplicación de pagos y la generación de reportería para la gestión de cartera. (...)”	
20/01/25	Envío por parte de la Universidad a la supervisión técnica del SENA de la respuesta emitida por Matrix Créditos S.A.S. al requerimiento realizado por la Universidad el 27 de diciembre con consecutivo B.FI.1 [T]-1299-546-24 para revisión, análisis y concepto sobre la calidad y satisfacción de la información proporcionada por el operador financiero. Adicionalmente la Universidad propone adelantar mesas de trabajo con el SENA con el propósito de revisar detalladamente la información enviada por el contratista. Nota: A la fecha de cierre del presente informe no se cuenta con respuesta del SENA.	05_B.FI.1 [T]-1299-013-25 06_Anexo1CorreoMC337 07_Anexo2RespuestaRequerimiento UNALSENA
05/02/2025	El equipo del proyecto solicitó al secretario técnico del Comité de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Sede Bogotá, presentar el informe del proceso de incumplimiento al contratista Matrix Créditos S.A.S. de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021.	Oficio 08_B.FI.1 [T]-1299-059-25
07/02/2025	El equipo del proyecto remitió a la supervisión técnica del SENA el oficio “Avance en las gestiones adelantadas en el proceso de incumplimiento parcial de las obligaciones en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021 suscrito con el contratista Matrix Créditos S.A.S.”	Oficio 09_B.FI.1[T]-1299-062-25
13/02/2025	El equipo del proyecto participó en la sesión del Comité de Contratación de la Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional Sede Bogotá, en esta sesión se presentó el informe contractual por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contratista Matrix Créditos S.A.S. en el Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021. De esta actividad se relaciona el acta respectiva Como conclusión del comité, por parte del área jurídica del IEI (Instituto de Extensión e Investigación) de la Facultad solicitó realizar las siguientes precisiones: i) aclaraciones sobre el momento preciso en que MATRIX debía cumplir con la obligación para poder determinar el valor de la multa, ii) En el informe que recomienda la imposición de la multa, adicionar un capítulo de concepto jurídico sobre la utilización de la figura de la multa como mecanismo idóneo, debido a que el contrato finaliza el próximo 22 de febrero.	10_Acta No. 1 COMITÉ CONTRATACION 13022025 MATRIX SAS
17/02/2025	El comité de contratación de la Facultad remite el acta de la sesión del 13 de febrero, mediante la cual realiza las observaciones al informe presentado, lo cual dio lugar a elaborar documento de alcance al informe, en el cual se incluyeron las respuestas a los requerimientos del comité. El equipo jurídico del proyecto se reunió con los abogados del SENA Diana Carolina Gutiérrez, Mónica Torres, Clinton José Ramírez Juvinao, y el Dr. Gustavo Gómez en calidad de supervisor técnico del contrato con el propósito de aclarar al equipo del SENA inquietudes, relacionadas con el procedimiento administrativo seguido por la Universidad Nacional de Colombia derivado del incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales de Matrix Créditos S.A.S. en el Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021.	N/A 11_Anexo01_Memoria_ Seguimiento al CON 003 de 2021
18/02/2025	El equipo del proyecto envió al SENA el comunicado con el asunto “Remisión de respuestas del contratista Matrix Créditos S.A.S. relacionadas con el alcance a los informes de gestión y el medio tecnológico para la evaluación de la solicitud y el seguimiento del crédito.” Sobre la respuesta emitida por Matrix Créditos S.A.S., se solicitó formalmente a la supervisión técnica ejercida por el SENA	Oficio 12_B.FI.1 [T]-1299-046-25

	sus análisis y revisiones, las cuales a la fecha continúan pendientes.	
19/02/2025	El equipo del proyecto emitió respuesta a las observaciones del comité de contratación y envió alcance al informe presentado en la sesión del 13 de febrero. A la fecha de presentación del informe se adelantan los trámites administrativos por parte de las dependencias de la Universidad, con el propósito de conminar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista Matrix Créditos S.A.S.	Oficio 13_B.FI.1 [T]-1299-080-25 14_V.2.0. informe incumplimiento Matrix
04/03/2025	El equipo del proyecto remitió al SENA la memoria de la reunión celebrada con los equipos jurídicos del SENA y la UNAL, con la participación del supervisor técnico del CON 003 de 2021, Dr. Gustavo Gómez, para aclarar inquietudes relacionadas con el procedimiento administrativo seguido por la Universidad Nacional de Colombia derivado del incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales de Matrix Créditos S.A.S. en el Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021. Matrix Créditos S.A.S.	Oficio 15_[B.FI.1 [T]-1299-117-25]

Anexo07_RequirimientoMatrixCreditosSAS

Desde las dependencias de la Universidad se avanza en el proceso administrativo sancionatorio al contratista Matrix Créditos S.A.S. dado que persiste el incumplimiento parcial de sus obligaciones.

2.7. INFORME DE VALORES AGREGADOS

Respecto al cumplimiento de los valores agregados ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, a continuación, se presenta la tabla con cada uno de los ofrecimientos de acuerdo al Estudio Previo, su descripción y enlace de acceso a los informes entregados por la Universidad Nacional.

Tabla 25. Valores agregados

OFRECIMIENTO (ESTUDIO PREVIO)	DESCRIPCIÓN	ENLACE DE LOS ENTREGABLES
CAPACITACIÓN	Ofrece la capacitación certificada en ciclos, en diferentes temáticas: charlas, seminarios y competencias. Metodologías abiertas de conocimiento, a través de plataforma propias con debido soporte, presencial, semipresencial y virtual. Previo plan de capacitación aprobado entre las partes SENA-UN y derivado de las necesidades del Fondo Emprender y de sus diferentes grupos de interés se llevarán a cabo charlas, seminarios y conferencias. -Cada proceso de certificación, según su duración y complejidad será certificado debidamente por la Universidad Nacional de Colombia. -Todos los procesos de capacitación se soportarán mediante metodologías de comunidades abiertas de conocimiento entre los participantes. -Para la apropiación del contenido y las metodologías de las capacitaciones por parte de los participantes y de los demás grupos de interés del Fondo Emprender, la Universidad Nacional cuenta con suficiente experiencia en el uso de plataformas informáticas propias, licenciadas y abiertas, que pone a disposición de este proyecto. Todas las capacitaciones se realizan con soporte de plataformas digitales	01_CAPACITACIÓN - Google Drive
MODELO 4K	Marco referencial en el mes 14	02_MODELO 4K - Google

	Mecanismos de apropiación del modelo 4K en el mes 20 Aplicando metodologías de gestión de conocimiento: - codificación y conservación - Soporte teóricos relacionales - Protección de la propiedad intelectual de los desarrollos del SENA en el marco de 4 K - Difusión y divulgación Se propone generar un marco teórico e instrumental para la apropiación eficiente del modelo del 4k para el emprendimiento y la disposición de los recursos del Fondo Emprender para tal fin.	Drive
MEJORA EN LA RUTA DE PROCESO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	1. Análisis de las mejores prácticas internacionales para el manejo de fondos semejantes, que permitan apropiar protocolos, tendientes a mejorar la convocatoria, evaluación e interventoría de los proyectos emprendedores. 2. Derivado del seguimiento en la apropiación de los resultados de informes presentados por la Universidad Nacional en la gestión de los recursos del fondo 2019 se propone establecer un sistema de indicadores de gestión, resultado e impacto en atención del cliente, que permita generar a su vez matrices de riesgo y planes de mejoramiento continuo. 3. De común acuerdo con el SENA se planteará un plan de implementación de medidas correctivas en la atención del cliente. 4. Sistemas de indicadores de gestión e impacto, seguimiento al cliente * Mejoramiento en el proceso. A partir del aprendizaje de la Universidad Nacional de Colombia en la gestión de los Recursos del Fondo Emprender 2019, en el cual se habrán obtenido los siguientes productos: - Análisis de la Ruta de servicio que sigue el emprendedor en su relación con el Fondo Emprender, - La propuesta de recomendaciones de cambio o mejora en los procesos de evaluación e interventoría del Fondo Emprender Se propone en esta ocasión profundizar las estrategias de mejoramiento mediante el aprendizaje de buenas prácticas desarrolladas en el manejo de fondos semejantes en países, mediante la metodología de benchmarking o también conocida como estudios de referenciación competitiva por procesos.	03_MEJORA EN LA RUTA DE PROCESO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR - Google Drive
MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DEL FONDO EMPRENDER	1. Análisis de factibilidad, implementación y seguimiento con información histórica del Fondo Emprender. Esta modernización propone hacer que sean los emprendedores y los diferentes actores externos, los directos beneficiarios de este proceso. Para ello se contará con el análisis de la información histórica de la Gestión de Recursos Fondo Emprender de años pasados, su visibilidad, su accesibilidad y su transparencia; así como los resultados del producto 6 de la propuesta técnica presentada por la Universidad Nacional el años 2019: "Informe de resultados utilizando como herramientas procesos estadísticos y de minería de datos, realizado a los datos históricos que disponga el SENA"	04_MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DEL FONDO EMPRENDER - Google Drive
INTERNACIONALIZACIÓN	Estrategia para generación emprendimientos de base tecnológica con proyección internacional. Teniendo como base: - Los resultados de la "Propuesta de un modelo para la	05_INTERNACIONALIZACIÓN - Google Drive

	identificación, fomento y evaluación de las habilidades generado de la gestión de los recursos Fondo Emprender 2019 por la Universidad Nacional de Colombia, - La experiencia concreta del gerente del proyecto y parte del equipo operador para el Fondo 2020 con redes internacionales en Gestión Tecnológica, innovación y emprendimiento tecnológico, como PICMET y ALTEC, - El desarrollo de estrategias para la implementación de sistemas de inteligencia comercial y tecnológica, así como de rutas de competitividad empresarial y sectorial, - El equipo de la Universidad Nacional de Colombia consolidará una estrategia para la generación, promoción y acreditación de emprendimientos con visión de mercado internacional, basada en el desarrollo tecnológico y la innovación	
CENTRO DE PENSAMIENTO	Construcción de la propuesta en conjunto con el SENA. Modelo de análisis articulación con el Estado, Academia y Ciudadanos	06_CENTRO DE PENSAMIENTO - Google Drive

Se aclara que, durante el desarrollo de los valores agregados, se realizaron cuatro entregas de informes específicos al SENA, correspondientes a los radicados B.FI.1 [T]-1299-039-22, B.FI.1 [T]-1299-597-22, B.FI.1 [T]-1299-672-22 y B.FI.1 [T]-1299-687-22. Por lo tanto, en los expedientes de cada ofrecimiento se incluyen uno o varios informes de valores agregados, junto con sus respectivos anexos.

Todas las entregas realizadas, junto con los respectivos anexos, han estado siempre disponibles para el SENA en la carpeta compartida **01.015 INFORMACIÓN COMPARTIDA CON SENA**, específicamente en la subcarpeta **10. ENTREGABLES VALORES AGREGADOS**. Se relaciona el enlace a continuación: [10. ENTREGABLES VALORES AGREGADOS - Google Drive](#).

2.8. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones administrativas o técnicas contractuales, y su correspondiente cumplimiento:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente:* 1. Ver Anexo 08_CertificadoParafiscalesUniversidadNacional
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.*
Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año 2020, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre de 2020. Así mismo mediante el consecutivo B.FI.1 [T]-CR-1299-1686-22 del 30 de noviembre de 2022, se recibió la última actualización de marca adoptada según la Resolución número 1-01910 de 2022, por la cual se adopta el manual de imagen corporativa del SENA para la vigencia 2022 - 2026.
3. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

4. Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia a la Junta Administradora del Contrato.
5. Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:
Se creó en Google Drive una carpeta, en la cual se ha compartido con la supervisión del contrato del SENA la información organizada de informes que se han remitido al SENA. 01.015 INFORMACIÓN COMPARTIDA CON SENA.
6. Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:
Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Así mismo mediante el consecutivo B.FI.1 [T]-CR-1299-1686-22 del 30 de noviembre de 2022, se recibió la última actualización de marca adoptada según la Resolución número 1-01910 de 2022, por la cual se adopta el manual de imagen corporativa del SENA para la vigencia 2022 - 2026.
7. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En atención a la comunicación remitida el 18 de agosto de 2020 por el equipo UNAL 2020 al supervisor del contrato, el SENA informó que la política de protección de datos será la que viene manejando esa entidad, la cual se encuentra establecida en el Acuerdo 13 de 2019. Respuesta enviada por el SENA mediante comunicación CPE No. 9-2020-025366 de fecha 20 de agosto de 2020.

8. Cláusula tercera numeral 1.6. subnumeral: “Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.”

Dando cumplimiento a la cláusula tercera numeral 1.6. subnumeral 1 del contrato interadministrativo, el equipo de la Universidad Nacional 2020, solicitó al SENA la aprobación del plan y cronograma de capacitaciones para el año 2020 en el oficio B.PFI-CI-1299-048-20 del 16 de julio de 2020. Esta solicitud fue aprobada por el SENA, permitiendo que las capacitaciones se desarrollarán conforme al cronograma propuesto por la Universidad. Dichas actividades fueron reportadas en los informes de gestión correspondientes al año 2020, en los cuales se incluyó el resumen y enlace de la grabación de cada sesión.

De manera similar, en el año 2021, se recibió aval del SENA el 10 de febrero de 2021, con el radicado 92021009505 para llevar a cabo las capacitaciones de ese año cuyo cronograma fue remitido por la Universidad bajo el comunicado radicado No. B.PFI-CI-1299-062-21. El cumplimiento del cronograma y los enlaces de las grabaciones de cada sesión fueron reportados mensualmente en los respectivos informes de gestión.

A continuación, se relacionan las conferencias realizadas durante el año 2020 y 2021.

Tabla 26. Conferencias realizadas durante el año 2020 y 2021

N°.	FECHA	CAPACITACIÓN	CONFERENCISTA
1	21/07/2020	Modelos de Evaluación Automática basados en Inteligencia Artificial	Jorge Eliecer Camargo
2	12/08/2020	Ecosistemas de emprendimiento, tendencias y perspectivas	Oscar Castellanos Domínguez
3	9/09/2020	Indicadores de emprendimiento	Sandra Rojas Berrio
4	21/10/2020	Mejores prácticas en los sistemas de financiación de emprendimiento	Nadia Stand Daniel Lacouture
5	11/11/2020	Tendencias y Modernización en el Emprendimiento	Oscar Castellanos
6	2/12/2020	Aproximaciones Conceptuales para el Fortalecimiento del Emprendimiento	Mónica Hermosillo Rubén Ascuá Sebastián Robledo
7	1/12/2020	Taller de co- creación levantamiento de información de necesidades de capacitación. Sesión 1	Equipo UNAL 2020
8	1/12/2020	Taller de co- creación levantamiento de información de necesidades de capacitación. Sesión 2	Equipo UNAL 2020
9	3/03/2021	Propiedad Intelectual y Emprendimiento	Edwin Cicery
10	14/04/2021	Régimen Contable para Empresas Nacientes	Germán Eduardo Espinosa Flórez
11	28/04/2021	Comportamiento del Consumidor en Entornos Digitales	Oscar Javier Robayo
12	15/07/2021	Toma de Decisiones y Gestión del Cambio	Christian Felipe Luengas
13	28/07/2021	Clasificación de Actividades Económicas, Códigos CIIU	Tania García
14	4/08/2021	Ventas y Negociación para Empresas Nacientes	Diana Bernal

Ahora bien, debido a la sobreoferta mencionada por la supervisión designada del contrato interadministrativo en su momento, el SENA mediante oficio con radicado 01-9-2022-015964 del 3 de marzo de 2022 avaló la convalidación de las capacitaciones certificadas que se desarrollaron en el marco del Diplomado en Emprendimiento e Inteligencia Competitiva (Valor Agregado) durante el segundo semestre de 2021 y el año 2022, para el cumplimiento de las conferencias mensuales establecidas en la obligación de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 1. A continuación, se relacionan las capacitaciones adelantadas en el marco del Diplomado en Emprendimiento e Inteligencia Competitiva.

Tabla 27. Capacitaciones adelantadas en el marco del Diplomado en Emprendimiento e Inteligencia Competitiva

Módulo 1			
Sesión	Fecha	Tema	Expertos
1	6/09/2021	Inteligencia en Emprendimiento	Oscar Fernando Castellanos Domínguez Daniel Santiago Vásquez

			Gutiérrez Jairo Valencia Martha Madrid Malo
2	13/09/2021	Competitividad como Factor Diferenciador	Helena García
3	20/09/2021	Búsquedas y procesamiento de información no estructurada y estructurada: Bases de acceso libre	Katia Méndez Naranjo
4	27/09/2021	Buenas prácticas, redes de colaboración (proveedores, clientes), interfases gráficas, metabuscadores.	Katia Méndez Naranjo
5	04/10/2021	Emprendimiento regional: Inteligencia de mercados en territorios. Macro: Análisis Internacional y hábitos de consumo. Meso: América Latina y el Caribe.	Mary Luz Escobar Rivera
6	11/10/2021	Micro: Territorio Nacional, POT, crecimiento económico y agendas de competitividad	Mary Luz Escobar Rivera
TA	25/10/2021	Sesión de trabajo Autónomo Asistido Presentación de avances	Oscar Fernando Castellanos Domínguez
7	08/11/2021	Casos de éxito Fondo Emprender y análisis de buenas prácticas	Oscar Fernando Castellanos Domínguez
8	22/11/2021	Servicios de Inteligencia Artificial, 4RI, Big Data en inteligencia de mercados	Jorge Camargo
9	29/11/2021	Servicios de Inteligencia Artificial, 4RI, Big Data en inteligencia de mercados	Jorge Camargo
10	6/12/2021	Responsabilidad Social corporativa, Normatividad y Regulación	Ángela Escobar
TA	13/12/2021	Presentación final	Oscar Fernando Castellanos Domínguez
Módulo 2			
1	14/03/2022	Importancia de las habilidades blandas en el fortalecimiento del emprendimiento (actores del ecosistema de emprendimiento)	Oscar Fernando Castellanos Domínguez Alexandra Montoya Liliana Parra Norma Plazas Beatriz Sánchez
2	28/03/2022	Inteligencia Emocional y Desarrollo de habilidades blandas (habilidades gerenciales).	Alexandra Montoya
3	04/04/2022	Planificación estratégica y productividad	Mary Luz Escobar
4	18/04/2022	Estructura y desarrollo del plan de vida del emprendedor	Mary Luz Escobar
5	25/04/2022	Comunicación efectiva	Mary Luz Escobar
6	02/05/2022	Técnicas y habilidades de negociación con stakeholders (proveedores, clientes, personal)	Viviana Galvis
TA	07/05/2022 09/05/2022	Sesión de trabajo Autónomo Asistido Presentación de avances	Oscar Fernando Castellanos Domínguez
7	16/05/2022	Liderazgo y dirección de equipos – Gestión de talento humano	Linda Fúquene
8	23/05/2022	Trabajo colaborativo, creación de redes empresariales	Eloisa Vela
9	06/06/2022	Aprendizaje experimental: Saber aprender y desaprender en el emprendimiento	Jairo Abello
10	13/06/2022	Manejo del cambio y gestión del riesgo en emprendimiento	Jairo Abello
TA	30/07/2022	Presentación final	Oscar Fernando Castellanos

	01/08/2022		Domínguez
Módulo 3			
1	22/08/2022	Estrategias, oportunidades e incentivos nacionales e internacionales	Oscar Fernando Castellanos Domínguez Nelsy Cely Alexandra Cadena Walter Villareal Gabriel Vargas
2	29/08/2022	Taller de innovación	José Manuel Espitia Cifuentes
3	05/09/2022	Gestión de la información y del conocimiento	Katia Méndez
4	12/09/2022	Gestión de la información y del conocimiento	Katia Méndez
5	19/09/2022	Métodos, técnicas y herramientas en el diseño de productos y servicios	Margarita Baena
6	03/10/2022	Taller de diseño de productos y servicios	Margarita Baena
TA	08/10/2022 10/11/2022	Sesión de trabajo Autónomo Asistido Presentación de avances	Oscar Fernando Castellanos Domínguez
7	24/10/2022	Definición, gestión interna y aseguramiento de la calidad	Viviana Ruales
8	21/11/2022	Calidad en la cadena de valor	Viviana Ruales
9	28/11/2022	Herramientas tecnológicas y marketing digital	Anabel Guzmán
10	05/12/2022	Herramientas tecnológicas y marketing digital	Anabel Guzmán
TA	10/12/2022 12/12/2022	Presentación final	Equipo UNAL 2020

En oficio B.FI.1 [T]-1299-450-23 del 13 de diciembre de 2023, la Universidad notificó la finalización del Diplomado en Emprendimiento e Inteligencia Competitiva (valor agregado) y por ende, de las conferencias aprobadas por el SENA mediante oficio con radicado 01-9-2022-015964 del 3 de marzo de 2022 que dieron cumplimiento a la obligación de la cláusula tercera, numeral 1.6, subnumeral 1 para el segundo semestre del año 2021 y todo el 2022.

Así mismo, el SENA, en cabeza de la supervisión del contrato interadministrativo en cabeza de la doctora Leidy Johanna Sierra, mediante el radicado No. 01-9-2023-037498 avaló la realización de las siguientes 4 capacitaciones en el marco del cumplimiento de la obligación mencionada, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 28. Conferencias realizadas durante el año 2023

FECHA	CAPACITACIÓN	CONFERENCISTA
19/07/2023	Empresas turísticas innovadoras y sostenibles	Constanza Olaya
06/09/2023	Innovación circular para el emprendimiento	Iván Montoya
20/09/2023	Innovación y emprendimiento	Margarita Baena
07/11/2023	Economía popular y campesina para el emprendimiento	Gonzalo Castellanos

Posterior a la notificación que realizó la Universidad el 13 de diciembre de 2023 mediante oficio B.FI.1 [T]-1299-450-23, no se recibió respuesta ni definición por parte del SENA para llevar a cabo más conferencias en el marco de la obligación contractual de la cláusula tercera, numeral 1.6, subnumeral 1, del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299.

En necesario aclarar que la Universidad ha reiterado en sus comunicaciones que la obligación en mención reza:

“Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán varias, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato” (negrilla y subrayado fuera del texto original).

El 06 de febrero de 2025, la supervisión designada en cabeza del doctor Gustavo Gómez remitió el comunicado de radicado del SENA 01-9-2025-007065 con asunto “Respuesta a las observaciones de la supervisión del SENA del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 a la gestión relacionada con los valores agregados”, en este comunicado el supervisor requirió aclaraciones sobre la gestión relacionada con la obligación de la cláusula tercera, numeral 1.6. subnumeral 1. y con los valores agregados.

Dando respuesta al comunicado emitido por la Supervisión del SENA el 06 de febrero de 2025 y, a pesar de las instrucciones impartidas por la supervisión del SENA en el comunicado radicado 01-9-2022-015964 del 3 de marzo de 2022, así como la omisión de la supervisión del SENA, de emitir lineamientos para la realización de conferencias durante el año 2024, el equipo de la Universidad, mediante oficio No. B.FI.1[T]-1299-063-25 del 10 de febrero de 2025, llamó la atención sobre la nueva interpretación de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 1, e indicó:

“Como institución de educación superior, ratificamos nuestro compromiso con la transferencia y divulgación del conocimiento, en este sentido reiteramos nuestra disposición para realizar las conferencias que el SENA defina, bajo los términos de la cláusula ya citada. Para adelantar esta gestión requerimos que se nos informe por parte de la supervisión del contrato interadministrativo, el contenido, alcance, fechas, modalidad y población objetivo de las mismas, conforme a lo estipulado en el clausulado.”

Este mensaje fue reiterado por el equipo de la Universidad en el comité técnico de mejoramiento llevado a cabo el 14 de febrero de 2025. Sobre este mensaje, la Dra. Luz Dana Leal, Directora de Empleo y Trabajo del SENA, indicó estar de acuerdo e instó a la dirección del proyecto y a la Supervisión del contrato interadministrativo para que se resolviera el punto en discusión.

En tal sentido, el supervisor designado, Dr. Gustavo Gómez quedó con el compromiso de remitir a la Universidad una propuesta, para compensar las horas de conferencias que podrían haber hecho falta, con las especificaciones sobre el contenido, alcance, población objetivo y fechas de las capacitaciones que se considere pertinentes en cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula tercera, numeral 1.6, subnumeral 1 del contrato interadministrativo. A la fecha de cierre de la ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299, 23 de marzo de 2025, no se recibió dicha propuesta por parte del Supervisor, Dr. Gustavo Gómez.

Los soportes referenciados se encuentran alojados en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1HtBjBvE2IopiYFZ0lwaeY3DIeCKOuXM>

3. INFORME FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato fue por **\$108.935.190.000**, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: **\$ 11.746.838.785,58**
- Recursos de capital semilla: **\$ 84.658.949.583,70**
- GMF: **\$ 625.573.791,72**
- Cuota de Gerencia: **\$ 11.903.827.839,00**

3.1. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CAPITAL SEMILLA LÍNEA CREAR Y CRECER

3.1.1. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CAPITAL SEMILLA LÍNEA CREAR

A continuación, se relaciona el resumen de la ejecución financiera del capital semilla, incluyendo las convocatorias abiertas y cerradas:

Tabla 29. Detalle consolidado de la ejecución del capital semilla

CONV	VALOR CONVOCATORIA	CAPITAL SEMILLA TRASLADADO A FIDUCIA	GMF ASIGNADO TRASLADADO A FIDUCIA	VALOR DESEMBOLSOS A EMPRENDEDORES FIDUCIA	GMF EJECUTADO ACUMULADO EN FIDUCIA	REINTEGROS RECURSOS A FIDUCIA	GMF REINTEGR OS A LA FIDUCIA	PAGOS EXITOSOS	VALOR EJECUTADO A 31/07/2024
77	12.000.000.000,00	11.437.873.714,00	45.751.494,87	11.352.302.204,07	45.409.208,82	94.935.986,43	379.743,95	3.453	11.257.366.217,64
78	10.000.000.000,00	9.475.838.958,00	37.903.355,79	9.327.761.005,50	37.311.044,02	22.468.158,00	89.872,63	3.011	9.305.292.847,50
80	4.000.000.000,00	3.486.600.972,00	13.946.403,90	3.420.035.424,54	13.680.141,70	7.976.258,00	31.905,03	1.291	3.412.059.166,54
167	2.000.000.000,00	1.878.699.932,00	7.514.799,73	1.883.154.645,00	7.532.618,58	5.000.000,00	20.000,00	700	1.878.154.645,00
168	1.377.803.000,00	1.115.069.503,00	4.460.278,01	1.115.061.841,30	4.460.247,37	-	-	170	1.115.061.841,30
169	900.000.000,00	900.000.000,00	3.600.000,00	898.793.166,69	3.595.172,66	2.200.000,00	8.800,00	242	896.593.166,69
171	900.000.000,00	857.405.967,00	3.429.623,87	864.366.248,10	3.457.465,00	12.196.715,00	48.786,86	320	852.169.533,10
172	900.000.000,00	898.439.781,00	3.593.759,13	906.887.661,18	3.627.550,65	15.882.750,00	63.531,00	229	891.004.911,18
174	900.000.000,00	837.423.921,00	3.349.695,68	821.917.872,40	3.287.671,49	-	-	178	821.917.872,40
175	1.427.500.000,00	1.363.718.262,00	5.454.873,04	1.347.984.128,39	5.391.936,51	-	-	492	1.347.984.128,39
176	924.000.000,00	753.699.450,00	3.014.797,81	754.291.323,55	3.017.165,30	887.451,00	3.549,80	222	753.403.872,55
177	1.500.000.000,00	1.353.752.097,00	5.415.008,39	1.342.537.428,07	5.370.149,71	106.294,37	425,18	610	1.342.431.133,70
178	1.477.803.000,00	1.473.906.073,00	5.895.624,27	1.472.209.575,61	5.888.838,30	7.450.982,00	29.803,93	493	1.464.758.593,61
179	1.377.803.000,00	1.366.791.200,00	5.467.164,80	1.343.151.174,52	5.372.604,70	-	-	398	1.343.151.174,52
181	1.050.000.000,00	895.548.729,00	3.582.194,90	892.597.996,65	3.570.391,99	-	-	317	892.597.996,65
182	1.500.000.000,00	1.356.299.317,00	5.425.197,26	1.321.550.225,26	5.286.200,91	-	-	466	1.321.550.225,26
183	2.000.000.000,00	744.573.218,00	2.978.292,87	620.164.858,00	2.480.659,43	1.000.000,00	4.000,00	172	619.164.858,00
184	1.500.000.000,00	1.463.974.954,00	5.855.899,81	1.356.230.905,55	5.424.923,62	-	-	387	1.356.230.905,55
185	1.492.265.100,00	1.425.262.381,00	5.701.049,55	1.384.203.575,70	5.536.814,30	17.246.241,60	68.984,97	452	1.366.957.334,10
186	800.000.000,00	779.759.505,00	3.119.038,02	723.333.208,95	2.893.332,84	-	-	265	723.333.208,95
187	2.000.000.000,00	1.978.885.733,00	7.915.542,95	1.957.061.507,64	7.828.246,03	1.482.000,00	5.928,00	615	1.955.579.507,64
188	2.285.000.000,00	1.842.319.297,00	7.369.277,18	1.778.853.728,07	7.115.414,91	2.000.000,00	8.000,00	566	1.776.853.728,07
189	819.000.000,00	716.807.247,00	2.867.229,00	715.214.993,56	2.860.859,98	1.183.000,00	4.732,00	298	714.031.993,56
190	1.550.000.000,00	1.436.360.738,00	5.745.442,95	1.456.635.395,34	5.826.541,58	25.780.000,00	103.120,00	470	1.430.855.395,34
191	1.500.000.000,00	1.439.340.144,00	5.757.360,58	1.401.533.065,18	5.606.132,26	13.055.556,22	52.222,22	504	1.388.477.508,96
192	900.000.000,00	878.153.849,00	3.512.615,40	803.243.765,13	3.212.975,06	-	-	285	803.243.765,13
Total general	57.081.174.100,00	52.156.504.942,00	208.626.019,76	51.261.076.923,95	205.044.307,72	230.851.392,62	923.405,57	16.606	51.030.225.531,33

Sobre la tabla anterior, el “Valor total ejecutado” corresponde a la totalidad de los recursos desembolsados por la Fiducia a los emprendedores menos el valor de los recursos por reintegros de los emprendimientos a la Fiducia.

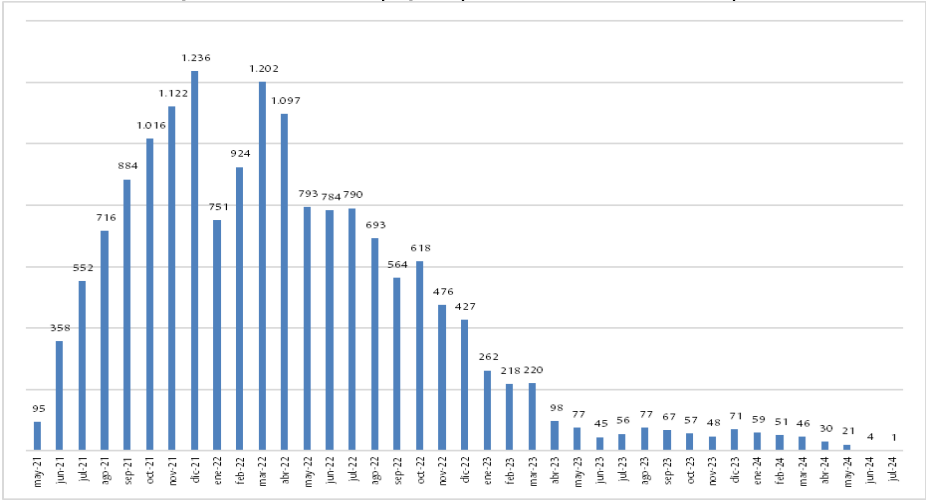
A continuación, se muestra un resumen de la operación de pagos, desde mayo de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, mes en el que se desembolsó el último pago a emprendedores.

Tabla 30. Pagos consolidados / FICs

CONSOLIDADO		RECHAZOS			RECHAZOS TOTAL	REPROCESOS	TOTAL PAGOS APLICADOS
MES	PAGOS INFORMADOS	BANCARIOS	DOCUMENTOS	CARGUE EN PLATAFORMA			
ene-25	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO	17.534	280	229	419	928	29	16.606

A continuación, se relaciona el resumen de pagos aplicados en cada mes de operación:

Figura 5. Número de pagos aplicados en cada mes de operación



A continuación, se muestra el detalle del acumulado de rechazos de pagos y casuísticas de mayo de 2021 al 31 de julio de 2024, mes en el que se desembolsó el último pago a emprendedores:

Tabla 31. Acumulado de rechazos de pagos

TIPOLOGÍA	VALOR TOTAL	NÚMERO TOTAL	PARTICIPACIÓN
RECHAZO BANCARIO	\$ 1.121.657.865,46	280	30,17%
RECHAZO DOCUMENTAL	\$ 889.301.947,47	229	24,68%
RECHAZO ERROR CARGA PLATAFORMA	\$ 1.331.987.009,28	299	32,22%
RECHAZO ERROR PLATAFORMA	\$ 304.335.183,04	120	12,93%
TOTAL	\$ 3.647.282.005,25	928	100%

3.1.2. INFORME DE LA SUPERVISIÓN FINANCIERA DEL CAPITAL SEMILLA LÍNEA CRECER

El equipo de la Universidad Nacional trasladó los recursos al operador financiero Matrix Créditos S.A.S. de la línea de sostenibilidad conforme a los avales dados por la supervisión técnica del SENA, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 32. Traslado de recursos al operador financiero Matrix Créditos S.A.S.

TRASLADO	FECHA AVAL SENA	RADICADO AVAL SENA	FECHA TRASLADO MATRIX CRÉDITOS SAS	VALOR TRASLADADO
1	15/03/2022	CPE No. 01-9-2022-019600	30/03/2022	\$10.000.000.000
2	23/06/2022	CPE No. 01-9-2022-043086	29/06/2022	\$10.000.000.000
3	24/08/2022	CPE No. 01-9-2022-057023	29/08/2022	\$10.000.000.000

4	08/09/2022	CPE No. 01-9-2022-060958	14/09/2022	\$10.000.000.000
---	------------	--------------------------	------------	------------------

A continuación se presenta un resumen de las convocatorias de la Línea CRECER operadas a través del contrato de prestación de servicios CON 003 de 2021 suscrito con Matrix Créditos S.A.S.

Tabla 33. Ficha técnica - resumen de convocatoria línea CRECER

Convocatoria	Aprobaciones CDN		Desembolsos		Renuncias/Negaciones	
	Número de operaciones	Monto Aprobado	Número de operaciones	Monto desembolsado	Número de operaciones	Monto
# 1: Cerrada el 15/10/2022	774	\$29.820.800.000	747	\$28.842.800.000	27	\$948.000.000
# 3: Cerrada el 27/01/2023	359	\$11.176.000.000	345	\$10.766.000.000	14	\$410.000.000
Total C#1 y C#3	1.133	\$40.996.800.000	1092	\$39.608.800.000	41	\$1.358.000.000

Se reporta que se comprometieron y desembolsaron \$39.504.623.211,00 de los \$40.000.000.000,00 trasladados al operador financiero Matrix Créditos S.A.S. de la línea de sostenibilidad, de acuerdo con el AVAL del SENA. De acuerdo con la modificación al Plan Operativo V7, a continuación, se resume la información financiera de la Línea de Sostenibilidad y la ejecución financiera del contrato CON 003 de 2021:

Tabla 34. Resumen financiero - Plan Operativo V7

DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO V7 14/12/2023	VALOR COMPROMETIDO A 23/03/2025	VALOR EJECUTADO A 23/03/2025
Recursos para línea CRECER	\$ 44.000.000.000,00*	\$ 39.608.800.000,00	\$ 39.608.800.000,00
Operación Línea CRECER	\$ 3.854.549.809	\$ 0 **	\$ 0

* Traslado \$40.000.000.000 al operador financiero MATRIX.

** La supervisión técnica del SENA ha emitido dos avales a “la solicitud de autorización uso de recurso-forma de pago en consideración con el Otrosí No. 2 UNAL Cláusula Sexta” por valor de \$2.004.903.759 el 4 de enero de 2023 y el 13 de septiembre de 2023. El 6 enero de 2023, 8 de septiembre de 2023 y el 14 de septiembre de 2023, el operador Matrix Créditos S.A.S. trasladó a sus cuentas este valor. Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional envió el 19 de enero de 2024 mediante consecutivo B.1.007-23-24 dirigido al equipo operador el procedimiento para la facturación sin afectación presupuestal que se debe ejecutar en estos casos en que la Universidad no dispone del recurso para hacer efectivo el pago. Sin embargo, el 21 de marzo de 2024, se requirió por parte de la supervisión técnica del SENA la suspensión del proceso de legalización del pago sin afectación presupuestal, como está contemplado actualmente en el CON 003 de 2021 en la cláusula sexta - forma de pago. Por lo anterior, informamos que ante la Universidad Nacional no se legalizó mediante facturación el pago que se realizó el operador con cargo a los recursos de intereses corrientes y de capital recaudado, debido a: a) la necesidad

de consulta que tuvo el equipo operador del proceso de facturación, por ser un modelo de pago sui generis, ante la instancia superior de la Universidad Nacional, anteriormente mencionada, y b) que la supervisión técnica entre el 8 de noviembre de 2023 y marzo de 2024 sustentó una solicitud de modificación al contrato que permitía legalizar los pagos con afectación presupuestal.

A continuación, se relacionan los traslados GMF a Matrix Créditos SAS para reintegros a la Cuenta Única Nacional - CUN del SENA

Tabla 35. traslados GMF a Matrix Créditos SAS para reintegros a la Cuenta Única Nacional - CUN del SENA

PAGOS	FECHA EGRESO	NO. EGRESO	VALOR EGRESO	VALOR REINTEGRO CAPITAL
1	10/05/2024	902-202-5829	\$ 47.256.411	\$ 11.767.034.332
2	24/07/2024	902-202-9850	\$ 25.047.779	\$ 6.221.195.269
3	22/08/2024	902-202-11608	\$ 4.841.538	\$ 1.205.562.509
4	23/10/2024	902-202-15108	\$ 11.051.780	\$ 2.751.937.315
5	24/01/2025	902-202-115	\$ 9.341.771	\$ 2.326.138.483
6	21/03/2025	902-202-4675	\$ 6.213.086	\$ 1.547.083.033
			\$ 103.752.365	\$ 25.818.950.941

A fecha de 23 de marzo de 2025, sigue pendiente la consolidación de las cifras financieras y contables de la Línea de CRECER por parte de Matrix Créditos S.A.S. que permitan determinar con claridad cuánto capital ha recaudado el operador hasta el 22 de febrero de 2025, fecha de terminación del contrato de prestación de servicios No. 3 de 2021. Así como reintegrar el saldo faltante a la Cuenta Única Nacional - CUN del SENA. Por tal motivo, esta cifra se informará una vez se hayan finalizado las actividades de cierre y liquidación del contrato CON 003 de 2021 y la Universidad Nacional cuente con la conciliación de todas las cifras financieras y contables.

Adicionalmente, como parte del seguimiento contable a los recursos trasladados, el equipo de la Universidad Nacional ha realizado la conciliación bancaria de la cuenta de desembolsos del Banco de Occidente No. 7705 de acuerdo con los extractos enviados por Matrix Créditos S.A.S., esto con el fin de llevar un control contable de los desembolsos y rendimientos generados en cuanto a la congruencia de las cifras presentadas por el contratista en sus informes de gestión, alineado a la política contable de la Universidad.

3.2. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

A continuación se presenta el detalle y estado de las adhesiones suscritas. Teniendo en cuenta que a la fecha, 23 de marzo de 2025, no se cuentan con los extractos bancarios de las cuentas con corte a marzo de 2025, se presenta la información a 28 de febrero de 2025.

Tabla 36. Detalle de contratos de adhesión a 28 de febrero de 2025

FECHA DE DESEMBOLSO	CONVENIO	APORTE SENA	APORTE ADHERENTE	INICIATIVAS FINANCIADAS	SALDO EN CUENTA
24/12/2020	Tauramena - Casanare	\$ 877.803.000	\$ 500.000.000	14	\$ 107.925.311,42
18/12/2020	Villanueva - Casanare	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	10	\$ 1.160.625,63
23/12/2020	San Juan de Urabá - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	7	\$ 18.438.053,15
15/12/2020	Yarumal - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	9	\$ 3.394.630,38
16/12/2020	Planadas - Tolima	\$ 616.000.000	\$ 308.000.000	14	\$ 29.593.547,73
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 856.500.000	\$ 571.000.000	11	\$ 36.151.029,42
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$ 900.000.000	\$ 600.000.000	26	\$ 68.147.025,84
22/12/2020	Bugalagrande - Valle	\$ 700.000.000	\$ 350.000.000	10	\$ 1.267.136,05
28/12/2020	Carmen de Viboral - Antioquia	\$ 877.803.000	\$ 600.000.000	16	\$ 6.301.585,20

29/12/2020	Planeta Rica – Córdoba	\$ 877.803.000	\$ 500.000.000	13	\$ 13.756.879,61
16/12/2020 22/12/2020	Barrancabermeja – Santander	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	21	\$ 18.596.948,85
24/12/2020 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	12	\$ 76.201.723,83
23/12/2020 02/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	18	\$ 69.368.142,23
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	7	\$ 29.378.207,13
14/01/2021 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 746.132.550	21	\$ 30.083.718,38
03/02/2021 08/02/2021 16/03/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	8	\$ 63.544.483,34
16/04/2021	Ministerio del Interior	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	17	\$ 24.817.871,06
28/05/2021 09/12/2021	Municipio de Manizales	\$ 800.000.000	\$ 1.485.000.000	34	\$ 69.101.637,72
6/08/2021	Municipio de La Virginia	\$ 546.000.000	\$ 273.000.000	10	\$ 35.393.009,42
25/08/2021	Departamento de Norte de Santander	\$ 900.000.000	\$ 650.000.000	21	\$ 6.439.693,34
27/08/2021	Acacias	\$ 900.000.000	\$ 600.000.000	19	\$ 58.933.676,93
8/10/2021	Riohacha	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	11	\$ 36.785.368,96
Total		\$ 17.098.041.550	\$ 13.183.132.550	329	\$ 804.780.305,62

Ver Anexo08_ExtractosBancariosContratosAdhesión

La tabla anterior resume la información financiera de cada contrato de adhesión: la fecha de desembolso de recursos, el valor del aporte del ente adherente según cada contrato y el saldo en las cuentas bancarias creadas para cada una de las adhesiones según los extractos bancarios a corte febrero 2025.

3.2.1. TRASLADOS DE SALDOS NO EJECUTADOS A ADHERENTES

A continuación se resumen los traslados de recursos correspondientes a los saldos no ejecutados a los adherentes:

Tabla 37. Traslados de recursos correspondientes a los saldos no ejecutados y rendimientos a los adherentes

N° DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR REINTEGRO ADHERENTE CAPITAL	VALOR REINTEGRO ADHERENTE RENDIMIENTOS
169	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	\$ 0,00	\$ 369.736,05
176	MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	\$ 28.766.850,00	\$ 2.591.355,00
181	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$ 51.483.757,00	
182	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 71.850.341,00	\$ 9.560.888,52
183	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CARITAS COLOMBIANA	\$ 627.713.391,00	\$ 691.875,00
185	GRAMALOTE LIMITED	\$ 33.501.358,50	\$ 4.375.240,50
188	MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 287.694.023,00	\$ 0,00
190	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 47.655.174,00	\$ 0,00

TOTAL	\$ 1.148.664.894,50	\$ 17.219.359,02
--------------	----------------------------	-------------------------

3.3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se relaciona el estado financiero de los contratos derivados suscritos en la operación del convenio incluyendo el GMF de cada contrato.

Tabla 38. Estado Financiero contratos derivados

ROL EN EL PROYECTO	VALOR CONTRATO	SALDO EJECUTADO A 23/03/2025	SALDO DISPONIBLE A 23/03/2025
PROCESO DE EVALUACIÓN	\$ 856.463.396,00	\$ 856.463.396,00	\$ 0,00
FIDUCIARIA	\$ 170.337.646,00	\$ 142.530.227,00	\$ 27.807.419,00
FIRMA DIGITAL	\$ 36.604.235,00	\$ 31.290.080,00	\$ 5.314.155,00
INTERVENTORÍA	\$ 4.848.768.000,00	\$ 4.259.788.600,00	\$ 588.979.400,00
MODERNIZACIÓN DE PROCESOS	\$ 262.000.001,00	\$ 262.000.001,00	\$ 0,00
NEOSERRA	\$ 176.664.303,00	\$ 176.664.303,00	\$ 0,00
PÓLIZA	\$ 163.350.000,00	\$ 153.646.691,00	\$ 9.703.309,00
RED DE EMPRENDEDORES	\$ 712.399.992,00	\$ 712.399.992,00	\$ 0,00
GARANTÍAS MOBILIARIAS	\$ 43.980.879,00	\$ 43.980.879,00	\$ 0,00
GMF	\$ 28.375.618,00	\$ 25.848.396,00	\$ 2.527.222,00
Total	\$ 7.298.944.070,00	\$ 6.664.612.565,00	\$ 634.331.505,00

De acuerdo con lo anterior, se han suscrito contratos por el rubro de contratación derivada por \$7.298.944.070,00, se han hecho pagos a los contratistas por \$6.664.612.565,00 correspondiente al 91% y está pendiente por ejecutar pagos por \$634.331.505,00 correspondiente al 9%.

3.4. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En el Anexo09_GestionFiduciaria, subcarpeta Informe febrero 2025 podrán visualizar el informe de Gestión Fiduciaria correspondiente a febrero en donde, entre otros, se encuentra un análisis del comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – en los cuales se tienen administrados los recursos.

3.4.1. CARACTERÍSTICAS FONDOS DE INVERSIÓN

El Contrato No. CON 002 de 2020, suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y Fidupopular S.A, establece las características exigidas para el Fondo receptor del Capital Semilla:

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiduliquidez

Es un Fondo de Inversión Colectiva a la vista sin pacto de permanencia, dirigido principalmente a entes descentralizados del orden territorial con participación pública superior al 50 y demás entidades sujetas al régimen de inversiones establecido en el Capítulo IV del Decreto 1525 de 2008 así como personas naturales y jurídicas que se podrán beneficiar de rendimientos en el corto plazo de acuerdo a las condiciones del mercado: Rentabilidad variable diaria, sujeto a las condiciones del mercado, Intereses capitalizables diariamente y Los recursos invertidos deben permanecer mínimo un día en el fondo, para que puedan ser retirados.

A continuación se presenta la información del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiduliquidez, con corte a 28 de febrero de 2025:

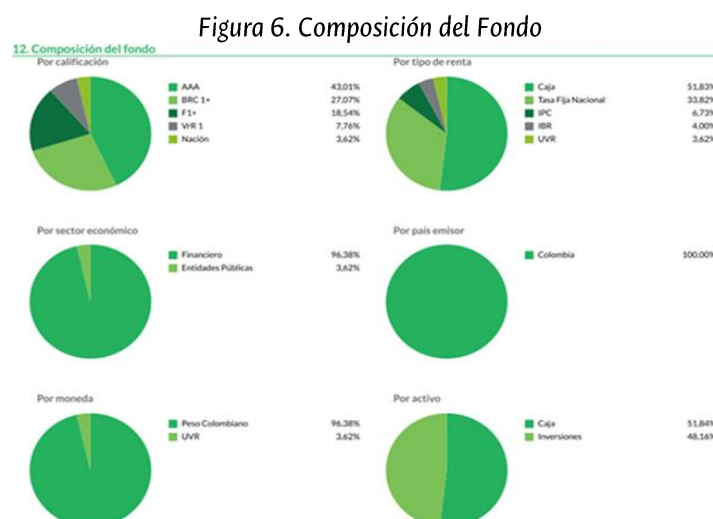
- ✓ **Administradora:** FIDUCIARIA POPULAR S.A.
- ✓ **Familia de FIC:** No Aplica
- ✓ **Gestores:** Fiduciaria Popular S.A.
- ✓ **Custodio:** Cititrust S.A
- ✓ **Tipo de FIC:** Fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia

- ✓ **Perfil de Riesgo:** Conservador
- ✓ **Monto de apertura:** \$200.000
- ✓ **Límite por inversionista:** 10% del total del Fondo
- ✓ **Inicio de Operaciones:** 09/01/2009
- ✓ **Valor del FIC (Mill COP):** 1.379.913,04
- ✓ **No de Unidades en circulación:** 102.576.201,925720
- ✓ **Calificación:** F-AAA/1+ VrM2 Bajo
- ✓ **Fecha última calificación:** 10/05/2024
- ✓ **Entidad Calificadora:** Value & Risk Rating
- ✓ **Política de Inversión:** El fondo de inversión colectiva FIDULIQUIDEZ, es una alternativa de inversión, con perfil de riesgo conservador, que tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos del mercado monetario y de renta fija de corto plazo, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de entidades bancarias la calificación establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Su estructura busca que los adherentes tengan un manejo eficiente de su flujo de caja, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez. Su estrategia de inversión buscó mantener un portafolio de renta fija de corto plazo, con excelente calidad crediticia y diversificación, dando mayor importancia a la preservación del capital en el tiempo, acorde con el perfil del fondo. La mayoría de las inversiones se realizaron en activos a tasa fija e IBR y una menor proporción en títulos indexados al IPC. La duración promedio ponderada del fondo se propenderá por ser menor a 170 días. La disminución en el valor de la duración del fondo entre el cierre de agosto y el de septiembre se explica principalmente por el cambio en el cálculo de la duración de los instrumentos de renta fija pactados en tasa variable que se estableció en la circular 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera y por lo tanto no está asociado a un cambio en la estructura del portafolio o en su estrategia

Tabla 39. - Ficha Técnica Fidupopular S.A febrero 2025 composición del Fondo FIDULIQUIDEZ

INVERSIONES POR PLAZO	
1 a 180 días	50,11%
180 a 365 días	21,71%
1-3 años	28,18%
3-5 años	0,00%
Más de 5 años	0,00%

Las siguientes gráficas muestran la composición, exposición y principales Inversiones del Fondo:



A continuación, se relacionan las principales inversiones del Fondo FIDULIQUIDEZ:

Tabla 40. Principales inversiones del Fondo FIDULIQUIDEZ

EMISOR	PARTICIPACIÓN DEL EMISOR SOBRE EL VALOR TOTAL DEL FONDO (%)
Banco de La República	15,00%
Banco Davivienda S A	13,59%
Banco de Bogotá	13,39%
Banco GNB Sudameris	12,28%
Financiera de Desarrollo Territorial S A Findeter	8,93%
Banco Popular	7,52%
Itau	6,96%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	6,36%
Dirección Del Tesoro Nacional	4,22%
Scotiabank Colpatría	3,47%
Total	91,72%

De acuerdo con la ficha técnica de Fiduliquidez, la anterior tabla muestra la participación del emisor sobre el valor total del fondo (%) con corte febrero de 2025, mostrando un portafolio conservador según la estrategia de la Fiduciaria Popular para este Fondo.

3.4.2. ESTADO VALOR DEL CONTRATO CON FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Con ocasión a la ejecución de pagos que se ha efectuado en el marco del Contrato de Encargo Fiduciario:

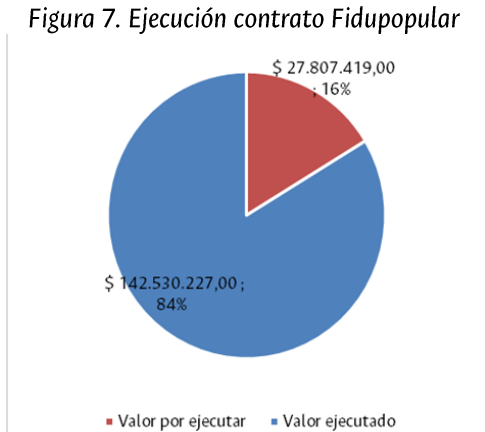
- Se suscribió el 7 de diciembre de 2020 con la Fiduciaria Popular S.A. por un valor de \$96.891.764.
- Se realizó adición en julio 7 de 2022 por \$48.445.882,00 (cuya finalidad se centró garantizar la operación de los recursos del Fondo Emprender para capital semilla y gastos administrativos en las condiciones establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 toda vez que en 2020 se habían presupuestado un total de 488 planes de negocio con 25 pagos cada uno y la operativa del Contrato Interadministrativo reflejó la necesidad de requerir el aumento de las transacciones de 25 a 35 y un ajuste de 488 a 528 planes de negocio que a su vez conlleva a adicionar los recursos del otrosí).
- Se realizó adición del 21 de abril de 2023 por \$25.000.000,00 con el objetivo de poder finalizar la ejecución de los planes de negocio vigentes en el marco del Fondo Emprender (cada pago ejecutado de forma exitosa (aplicado) por un valor de \$19.250 más IVA) y ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. Para un total de \$170.337.646 de valor del contrato.
- En la siguiente sección, encontrarán el estado actual del valor del contrato (con una ejecución de \$142.530.227,00) y el comportamiento de los pagos aplicados (es decir en estado exitoso). Es importante precisar que a partir de mayo de 2023 la tarifa de cada pago exitoso fue de \$19.250.
- En el mes de diciembre de 2024 la Fiduciaria Popular realizó la devolución de los recursos no ejecutados del valor del contrato por \$27.807.419,00 más su correspondiente GMF.
- El contrato suscrito con la Fiduciaria Popular S.A. finalizó ejecución el 31 de diciembre de 2024. Se encuentran en proceso los trámites requeridos para la suscripción del acta de liquidación.

1.2.5.3.1 COMISIÓN FIDUCIARIA

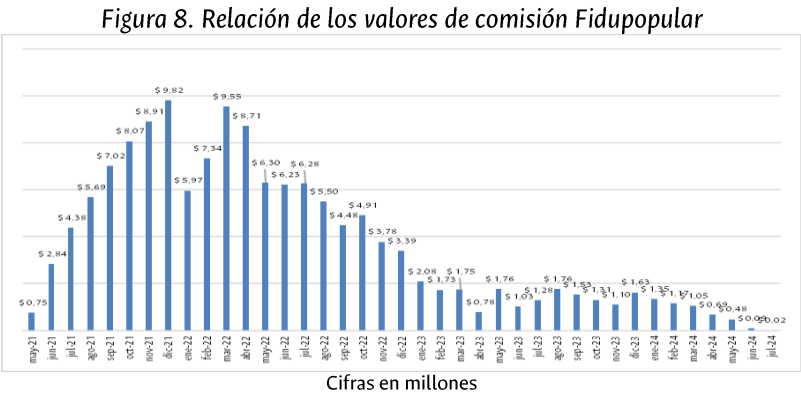
De acuerdo con el otrosí No. 2 al Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 2, LA UNIVERSIDAD pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados,

multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$19.250) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. En ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato.

A continuación se presenta el resumen de la ejecución del valor del contrato:



En el mes de diciembre de 2024 la Fiduciaria Popular realizó la devolución de los recursos no ejecutados del valor del contrato por \$27.807.419,00 más su correspondiente GMF.



En la figura anterior se detallan mes a mes el cobro de comisión mensual que la Fiduciaria Popular S.A. facturó a la UNAL, sobre los pagos ejecutados de forma exitosa. Es importante tener presente que el contrato de Encargo Fiduciario de administración y pagos No. 2 de la Facultad de Ingeniería celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A. vencía el 22 de abril de 2023 por lo que para la ejecución del total de pagos pendientes y del valor del contrato vinculado a estos se realizó una adición contractual de \$25.100.000 más GMF y una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos.

Durante el desarrollo de los planes de negocio de los emprendedores se ejecutaron 16.606 pagos a través de la Fiduciaria Popular. De la bolsa de pagos dispuesta, no se ejecutaron 1.214 pagos. El valor correspondiente a la comisión fiduciaria por los pagos no ejecutados fue reintegrado durante el mes de diciembre por la Fiduciaria Popular. Es importante precisar que ya se efectuó el último pago a los emprendimientos y no se tienen pagos pendientes por ejecutar a la fecha.

3.4.3. SALDOS

A corte de 23 de marzo de 2025, aún no se cuentan con los extractos bancarios de fiducia de marzo, por lo cual, se presenta el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario a corte de 28 de febrero. En atención a lo anterior se presentan los saldos de las cuentas y de los encargos:

Tabla 41 Saldo cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA/FICs	Extracto
6324-CONVOCATORIA77	FIDULIQUIDEZ- CONVOCATORIA77N°70083603456	\$ 2.689.954,05
TOTAL		\$ 2.689.954,05

3.4.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS FICS

Durante la vigencia del contrato y al corte indicado, se tiene un valor total de \$1.360.925.046,79 por concepto de rendimientos acumulados, de los cuales se han girado \$1.358.235.092,74. El último giro fue por \$11.187.884,24, estamos a la espera de los soportes por parte de Fiduciaria Popular para la notificación al SENA. Se aclara que la información consignada en este apartado corresponde al informe con corte a 28 de febrero, por cuanto a la fecha no se tienen los extractos bancarios del mes de marzo de 2025.

Tabla 42. Rendimientos financieros generados cuentas / FICs

CONCEPTO	UNAL
Total Rendimientos Brutos Generados	1.360.925.046,79
Menos - Rendimientos Girados al 30 de junio/2024	-1.358.235.092,74
Rendimientos Pendientes de Girar al 28 de febrero/2025	2.689.954,05

Junto con el presente informe, en la carpeta Anexo09_GestionFiduciaria se remite la ficha técnica para el mes de febrero de 2025 del FIC de Fiduliquidez (Archivo 11_FichaTécnicaFiduliquidez en la subcarpeta de Informe Febrero).

Mediante oficio B.FI.1[T]-1299-006-25 del de 13 de enero de 2025 se realizó solicitud a la Fiduciaria Popular para el reembolso al SENA de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro y FICs, se está a la espera del envío de los soportes de traslado de rendimientos por parte de la Fiduciaria Popular para la notificación al SENA.

A la fecha se han realizado los siguientes traslados de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular:

Tabla 43. Traslado de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular

FECHA	COMPROBANTE	VALOR
26/10/22	79024031-79025747-79022843-79249934- 79250753-79248047	\$296.088.372
31/01/23	84045732	\$428.643.704
28/07/23	94285464	\$322.046.002
22/02/24	182347	\$200.984.902
27/12/24	113537	\$99.284.229,77
24/02/25	1288309075, 1288376597, 1288332533, 1288357818, 1289121669	\$11.187.884,24
Total girado		\$1.358.235.092,74

La cláusula quinta de las adhesiones suscritas con los entes adherentes establece que: los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el ente adherente son del ente adherente; estos se

comienzan a generar una vez se realice el giro hasta el traslado de los mismos a la Fiduciaria para la ejecución de los planes de negocio. En este sentido, los rendimientos financieros generados en la fiduciaria son rendimientos del SENA.

Las actividades descritas en este apartado responden al Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA del contrato interadministrativo: *Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*

3.4.5. ESTADOS FINANCIEROS

En el Anexo09_GestionFiduciaria Informe febrero, se incluyen los estados financieros consolidados y por subcuentas, proporcionando un detallado registro de los movimientos financieros con corte a 28 de febrero de 2025. Además, se adjuntan las observaciones y aclaraciones relacionadas con los estados financieros de las diversas subcuentas al cierre del periodo, el cual corresponde al 28 de febrero de 2025. Cabe destacar que el equipo contable del proyecto realiza una revisión mensual de los estados financieros con el objetivo de mantener un control efectivo sobre el cierre del negocio fiduciario.

3.5. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA, Obligación 1.1.1 del Anexo 3 del contrato PCCNTR.1471299, en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, se abrió una cuenta independiente No 001303090200045797 del Banco BBVA. En relación con los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020, se abrieron las siguientes cuentas 007700868925, 007700868958, 007700868933, 007700869055, 007700869022, 007700868941, 007700869063, 007700868966, 007700869014, 007700868974, 007700868990, 007700869089, 007700868982, 007700869097, 007700869105, 007700869113, 007700869733, 007700870228, 00770358153, 007700870384 en el banco DAVIVIENDA y 0309000200048544, 0309000200048510 del banco BBVA. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

Tabla 44. Rendimientos financieros generados cuentas / FICs

CONCEPTO	UNAL
Total Rendimientos Brutos Generados	5.042.455.872,00
Menos - Rendimientos Girados con corte al 31 de diciembre/2024	-4.969.076.164,00
Rendimientos Pendientes de Girar al 28 de febrero/2025	73.379.708,00

Durante el mes de febrero de 2025 se generaron rendimientos financieros por valor de \$36.715.878,00, lo que genera unos rendimientos acumulados al corte del presente informe en la cuenta del BBVA 5797 por valor de \$73.379.708,00.

La tabla a continuación resume los traslados de rendimientos financieros de la cuenta de ahorros del BBVA, realizados por la Universidad Nacional hacia la Cuenta Única Nacional - CUN del SENA

Tabla 45. Resumen de traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA

FECHA	COMPROBANTE	VALOR
26/02/21	902-202-2189	\$671.153.494
23/08/21	902-202-9948	\$643.294.930
15/02/22	902-202-1099	\$492.611.171
28/07/22	902-202-7279	\$733.145.390
20/02/23	902-202-1437	\$686.902.180

28/07/23	902-202-8045	\$533.060.100
02/02/24	902-202-1272	\$496.464.587
26/07/24	902-202-10058	\$445.876.486
24/02/25	902-202-3060	\$266.567.826

La siguiente imagen muestra el detalle de la cuenta del BBVA No. 45797 con corte a 28 de febrero de 2025:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
SALDO ANTERIOR 31-01-2025	12.236.037.280,46
MAS:	
INTERESES GANADOS	36.663.830,00
DEVOLUCIÓN PROVEEDORES	0,00
DEVOLUCIÓN FIDUCIA RECURSOS CAPITAL SEMILLA	
MENOS:	
AJUSTE PAGO TERCEROS PROVEEDORES	450,00
GMF	1.062.023,00
TRASLADO RENDIMIENTOS	265.505.803,00
TRANSFERENCIA DEVOLUCIÓN CAPITAL SEMILLA - MATRIX	0,00
TRASLADO CUOTA DE GERENCIA 30%	0,00
TRASLADO GMF FIDUCIA - MATRIX	0,00
SALDO FINAL	12.006.132.834,46

Ver Anexo12 _Extracto 5797 BBVA febrero 2025

3.6. INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se encuentran los resultados de los indicadores de gestión que se han definido con el objetivo de hacer seguimiento a la operación financiera y fiduciaria, así como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, estos son:

Tabla 46. Indicadores de gestión financiera acumulados a 28 de febrero de 2025

FINANCIEROS			
NOMBRE DEL INDICADOR	PRESUPUESTO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN
Porcentaje de recursos recibidos	Contratos de adhesión	100%	A 23 de marzo de 2025, se han firmado 22 convenios de adhesión, el indicador de recursos recibidos da como resultado el 100%, encontrándose en un rango adecuado.
Porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos	Cuota de Gerencia	86,00%	A 23 de marzo de 2025, el indicador de ejecución presupuestal de ingresos da como resultado el 86,00%, encontrándose en un rango adecuado de acuerdo con la cláusula segunda - forma de pago del anexo 3 al contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
Porcentaje de ejecución presupuestal de gastos	Cuota de Gerencia	57,95%	A 23 de marzo de 2025, el indicador de ejecución presupuestal de gastos de Cuota de Gerencia da como resultado el 57,95%, encontrándose en un rango medio. A la fecha, el proyecto se encuentra al día con todas las obligaciones del personal mínimo y demás rubros requeridos para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.

	Contratación Derivada	57,28%	A 23 de marzo de 2025, el indicador de ejecución presupuestal de gastos de Contratación Derivada da como resultado el 57,28%, encontrándose en un rango medio. A la fecha se han realizado todos los pagos a los proveedores para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de acuerdo con el plan Operativo V7 aprobado por la Junta Administradora el 14 de diciembre de 2023
Porcentaje de compromisos presupuestales de gastos	Cuota de Gerencia	92,33%	A 23 de marzo de 2025, el indicador de compromisos presupuestales de gastos de Cuota de Gerencia da como resultado el 93,33%, encontrándose en un rango medio. Se han realizado los compromisos presupuestales teniendo en cuenta el personal mínimo y demás rubros requeridos para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
	Contratación Derivada	62,44%	A 23 de marzo de 2025, el indicador de compromisos presupuestales de gastos de Contratación Derivada da como resultado el 62,44%, encontrándose en un rango medio. A la fecha se han realizado todas las contrataciones necesarias para desarrollar el contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de acuerdo con el plan Operativo V7 aprobado por la Junta Administradora el 14 de diciembre de 2023.

4. RESUMEN DE PRODUCTOS Y RESULTADOS

A continuación, se presentan los enlaces a los expedientes de los productos y resultados derivados del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299:

Tabla 47. Expedientes de los productos y resultados derivados del contrato interadministrativo a 28 de febrero de 2025

Producto/resultado	Descripción	Enlace en google drive
Informes de gestión	En cumplimiento de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 4, literal a) y de la cláusula quinta, numeral 11. Durante la ejecución del contrato interadministrativo se remitieron al SENA 59 informes de gestión mensual.	3. INFORMES DE GESTIÓN - Google Drive
Informes para comisiones técnicas	En cumplimiento de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 4, literal b). Se realizó la debida entrega de informes de evaluación e informes consolidados.	23. INFORMES PARA COMISIONES TÉCNICAS - Google Drive
Informes de valores agregados	Durante la ejecución del contrato interadministrativo se realizó la entrega de seis informes de valores agregados, en línea con la oferta presentada por la Universidad y lo dispuesto en el Estudio Previo de este contrato.	10. ENTREGABLES VALORES AGREGADOS - Google Drive
Informes de ejecución financiera	En cumplimiento de la cláusula quinta, numeral 11. Se realizó la entrega de informes	2. INFORMES FINANCIEROS - Google Drive

	de ejecución financiera de forma mensual.	
Informes de convenios de adhesión	En cumplimiento de la cláusula quinta, numeral 11. y de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 4, literal d), se realizó la entrega de los informes mensuales de convenios de adhesión, además de los informes finales de las adhesiones en proceso de cierre y liquidación.	4. INFORMES CONVENIOS DE ADHESIÓN - Google Drive
Informes trimestrales de puesta en marcha	En cumplimiento de la cláusula quinta, numeral 11. y de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 4, literal e) se realizó la entrega de los informes trimestrales de puesta en marcha.	22. INFORMES TRIMESTRALES DE LA PUESTA EN MARCHA - Google Drive
Actas Junta Administradora	En relación con la Cláusula décima, numeral 1), se asocian las Actas y presentaciones de la Junta Administradora del contrato.	11. JUNTAS ADMINISTRADORAS - Google Drive
Actas Comité técnico de mejoramiento	En relación con la Cláusula décima, numeral 2), se asocian las Actas y presentaciones del Comité técnico de mejoramiento.	9. COMITES DE MEJORAMIENTO - Google Drive
Expedientes de planes de negocio	En cumplimiento de la cláusula tercera, numeral 1.4, se relacionan los expedientes de los 579 planes de negocio asignados al operador Universidad Nacional 2020.	04.005 CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO - Google Drive
Expedientes de contratación derivada	En cumplimiento de la cláusula tercera, numeral 1.6., subnumeral 4, literal f), la cláusula quinta, numeral 7) y la cláusula tercera, numeral 1.2., subnumeral 16. se relacionan los expedientes de la contratación derivada.	19. CONTRATACIÓN DERIVADA - Google Drive

5. CONSIDERACIONES GENERALES Y TEMAS PENDIENTES PARA LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Nos permitimos informar que, el domingo 23 de marzo de 2025 terminó la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 e inició dentro de los seis (6) meses siguientes la fase de liquidación bilateral conforme lo dispuesto en la cláusula décima octava del texto del contrato.

De igual manera, informamos que el equipo del proyecto ha cumplido con sus obligaciones contractuales y durante la fase de liquidación continuará realizando la liquidación y cierre de los contratos de cooperación empresarial, de adhesión y demás contratos derivados suscritos en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.

En este sentido, a continuación, se relacionan algunas consideraciones generales y temas pendientes para la fase de liquidación del contrato interadministrativo:

I. En relación con la liquidación de los contratos de cooperación empresarial

- a. A la fecha de cierre del presente informe el 23 de marzo de 2025, se encuentran pendientes por cerrar y/o liquidar los contratos de cooperación empresarial de tres (3) planes de negocio correspondientes a la Resolución de NO CONDONACIÓN No. 1-2821 del 23 de agosto de

2024 y seis (6) planes de negocio de la Resolución de CONDONACIÓN No. 1-2841 del 31 de octubre de 2024. A continuación se relaciona el estado avance de la liquidación de estos contratos de cooperación empresarial:

- **Resolución de CONDONACIÓN No. 1-2841 del 31 de octubre de 2024:** el 24 de febrero se recibió el aval del SENA para proceder a la firma digital de las actas de cierre de los 06 planes de negocio condonados, el 06 de marzo de 2025 se completó el flujo de firmas digitales y se dio continuidad al protocolo de liquidación, con las actividades de: 7) Anular/destruir pagarés y cancelar el registro de garantías mobiliarias y el 24 de marzo de 2025 se realizó la notificación de cierre contractual a los emprendedores por medio del correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co. El 26 de marzo de 2025 se remitió al SENA la comunicación con radicado No. B.FI.1[T]-1299-170-25, solicitando al SENA el cargue de la notificación por aviso en la página web del Fondo Emprender, considerando que los emprendedores cuentan con diez días hábiles desde la notificación, para interponer sus observaciones a las actas. A la fecha de presentación de este informe, aún no se ha recibido confirmación de la publicación del aviso en la página web por parte del SENA.
- **Resolución de NO CONDONACIÓN No. 1-2821 del 23 de agosto de 2024:** El 03 de marzo se recibió aval del SENA según radicado No. B.FI.1 [T]-CR-1299-121-25 para proceder con el proceso de firma digital de las actas de cierre bilateral de los 03 planes de negocio no condonados. Sin embargo, a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato interadministrativo, también finalizó la orden contractual suscrita con el proveedor de firma digital, Thomas Signe OSE 1210, por lo que se solicitó la autorización y aprobación al SENA para adelantar los trámites de firma digital a través de la plataforma AUCO, actualmente al servicio dicha entidad. El 21 de marzo se recibió el aval correspondiente por parte del supervisor del contrato, Dr. Gustavo Gómez, mediante radicado de entrada No. B.FI.1 [T]-CR-1299-192-25. En consecuencia, el equipo de la Universidad se encuentra realizando los ajustes pertinentes a las actas de liquidación bilateral, con el fin de remitirlas al SENA e iniciar el proceso de firma digital.

II. En relación con la gestión de cartera – Línea Crear

- b. En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Financiero del Fondo Emprender y el Protocolo de Cartera de Línea Crear los 17 planes de negocios que conforman la cartera de las resoluciones 1-1745 y 1-02810 de 2023, se emitió en el mes de septiembre de 2024 por parte de la Universidad Nacional de Colombia los certificados de incobrabilidad con los soportes de las gestiones de cobro prejurídico de las obligaciones y los expedientes de 17 planes de negocios no condonados, por lo tanto, con estos certificados se surtió y finalizó la etapa prejurídica de las gestiones de recuperación de las obligaciones con los emprendedores a cargo del operador.
- c. Respecto de los 3 planes de negocios no condonados de la Resolución 1-2128 del 23 de agosto de 2024, ejecutoriada el 07 de febrero de 2025, la Universidad Nacional de Colombia adelantó las gestiones de cobro prejurídico de las obligaciones, que al 23 de marzo de 2025 presentan una mora superior a 30 días y conforme con el Manual de Financiación del Fondo Emprender, se califica en categoría “B”, “Riesgo Aceptable”.
- d. El equipo del proyecto entregará en original los pagarés y las cartas de instrucciones de los 20 planes de negocios en cartera, para lo cual se encuentra pendiente que nos impartan las instrucciones para realizar este trámite y los funcionarios por parte del SENA a quienes se le realizará la entrega de estos títulos valores.

- e. Se informa que, finalizado el Contrato interadministrativo, no se suscribieron acuerdos de pago con los emprendedores no condonados y en cartera.
- f. De igual forma, al cierre de la ejecución del contrato interadministrativo, no se contaron con lineamientos por parte del SENA sobre el reporte a centrales de riesgo, ni sobre el mecanismo de ejecución de garantías mobiliarias. Esta situación fue evidenciada por la Universidad Nacional en diferentes comunicados y comités de cartera, en los que se incluyen los oficios No. B.FI.1 [T]-1299-100-24 del 16 de mayo de 2024 y No. B.FI.1 [T]-1299-137-25 del 14 de marzo de 2025, así como en las actas No. 5 de 2024, del Comité de cartera

III. En relación con liquidación de contratos de adhesión

- g. A continuación, la tabla 48 relaciona el estado del proceso de liquidación de las veintidós adhesiones suscritas en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299:

Tabla 48. Estado actual de la liquidación y tareas pendientes

CONVENIOS DE ADHESIÓN	CONTACTO	CCE-LIQUIDADO	REUNIÓN DE ALISTAMIENTO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	REGISTRO PRESUPUESTAL	CONCILIACIÓN FINANCIERA	FIRMA DE INFORME FINAL	ESTADO DE AVANCE
183 - PASTORAL SOCIAL	ok	ok	ok	ok	N.A	ok	ok	Muy alto
167 -ITAGUI	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	Muy alto
177 - CALDAS	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	Muy alto
181 - BUGALAGRANDE	ok	ok	ok	ok	ok	en proceso		Alto
184 - QUEBRADONA	ok	ok	ok	ok	N.A	en proceso		Alto
185 - GRAMALOTE	ok	ok	ok	ok	N.A	en proceso		Alto
175 - DPTO DE SUCRE	ok	ok	ok	ok	ok	en proceso		Alto
189 - LA VIRGINIA	ok	ok	ok	ok	ok	en proceso		Alto
169 - VILLANUEVA	ok	ok	ok	ok	ok	en proceso		Alto
171 - SAN JUAN DE URABÁ	ok	ok	en proceso	ok	ok	en proceso		Alto
174 - GARZÓN	ok	ok	ok	ok	en proceso	en proceso		Alto
168 - TAURAMENA	ok	en proceso	en proceso	ok	ok	en proceso		Alto

188 - MANIZALES	ok	en proceso	en proceso	ok	ok	en proceso		Alto
191 - ACACIAS	ok	en proceso	en proceso	ok	ok	en proceso		Alto
179 - PLANETA RICA	ok	ok	ok	ok	en proceso	en proceso		Bajo
192 - RIOHACHA	ok	ok	ok	ok	en proceso	en proceso		Bajo
176 - PLANADAS	ok	ok	ok	en proceso	en proceso	en proceso		Bajo
178 - CARMEN DE VIBORAL	ok	en proceso	ok	3-ok; 1 acto de designación	en proceso	en proceso		Bajo
190 - NORTE DE SANTANDER	ok	en proceso	en proceso	en proceso	en proceso	en proceso		Muy bajo

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y ajustes las actas de terminación anticipada correspondientes a las adhesiones de: Pastoral Social, Itagüí y Caldas. Se informa al SENA que, durante la fase de liquidación se continuarán con las gestiones respectivas con los entes adherentes para la liquidación de dichos convenios.

IV. En relación con la liquidación de la contratación derivada

- h. Con respecto a la contratación derivada, nos permitimos informar que oficialmente el 23 de marzo de 2025 finalizaron las órdenes de servicio OSE 483 con Aseguradora Solidaria y la OSE 1210 con Thomas Signe, a las cuales se les realizó prórroga hasta el 23 de marzo de 2025, fecha de finalización de la etapa de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299. Los contratos OSE 1009 de Procesos y Canje, CON 002 con la Fiduciaria Popular S.A. y el CON 003 de la Universidad de Antioquia finalizaron el 31 de diciembre de 2024 y se encuentran en etapa de cierre y liquidación. Asimismo, el 22 de febrero de 2025 finalizó el contrato CON 003 de 2021 con Matrix Créditos SAS, el cual se encuentra en fase de liquidación unilateral.

V. En relación con el requerimiento al contratista por posibles incumplimiento y liquidación del contrato derivado CON 003 de 2021 suscrito con Matrix Créditos S.A.S.

- i. El equipo del proyecto de la Universidad Nacional, adelanta los trámites administrativos necesarios para conminar al contratista Matrix Créditos S.A.S. al cumplimiento de sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021, en el marco del proceso por incumplimiento que se adelanta en su contra en aplicación del procedimiento establecido en el artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.
- j. Desde las dependencias de la Universidad se avanza en el proceso administrativo para la imposición de multas al contratista Matrix Créditos S.A.S. dado que persiste el incumplimiento hasta que el contratista cumpla a cabalidad con lo solicitado, en cumplimiento de la Cláusula Vigésima Quinta del contrato.

- k. El 23 de marzo de 2025 finalizó el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, así mismo, término la contratación derivada asociada al contrato marco, a partir de la fecha el equipo del proyecto realiza los procesos administrativos internos para declarar a paz y salvo las partes y suscribir las actas de liquidación conforme las disposiciones del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad, sin embargo, no se ha recibido a satisfacción la información contable y financiera del contratista a fin de dar cuenta sobre el total del recaudo de capital, interés corriente, interés de mora y rendimientos financieros, así como el informe de la supervisión técnica del SENA. Por tal motivo, las actividades para la suscripción del acta de liquidación unilateral del contrato derivado continuarán en la etapa de liquidación del contrato interadministrativo.

VI. En relación con el seguimiento financiero y fiduciario

- l. Para la fase de liquidación de los contratos de adhesión se está a la espera de la realización de las conciliaciones financieras, firma de informe de término, firma del acta, liquidación, devolución de saldos y cierre de cuentas bancarias.
- m. El equipo del proyecto continuará con el seguimiento a la información financiera y la presentación de los respectivos informes.
- n. De acuerdo con el estudio previo del contrato, los recursos no ejecutados en desarrollo del objeto del contrato, serán devueltos al SENA junto con los rendimientos financieros, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la liquidación del Contrato

VII. En relación con comunicaciones pendientes de respuesta

Al corte de 23 de marzo de 2025 se tienen las siguientes comunicaciones pendientes de respuesta por parte del SENA.

Tabla 49. Comunicaciones pendientes por parte del SENA

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO/DETALLE
EQUIPO MÍNIMO			
B.FI.1 [T]-1299-255-21	16/04/2021	Carlos Arturo Gamba Castillo	Propuesta en actividades, entregables y tiempo para dar cumplimiento a perfil mínimo requerido “Líder de proceso de soporte sistemas de información (si aplica)”
ESQUEMA DE COMUNICACIONES			
B.FI.1 [T]-1299-314-23	17/08/2023	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra	Esquema de comunicaciones Operadores FE
B.FI.1 [T]-1299-146-24	4/04/2024	Luz Dana Leal; Isidro Beltrán; Genny García	Esquema de comunicaciones Operador Universidad Nacional 2020
ESTRATEGIA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MARCO			
B.FI.1 [T]-1299-466-23	22/12/2023	Luz Dana Leal; Isidro Beltrán	Estrategia para la liquidación y cierre del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 De 2020.
B.FI.1 [T]-1299-234-24	6/06/2024	Leidy Johanna Sierra	Remisión – Presentación “Seguimiento a la estrategia de liquidación del contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299” y ayuda memoria.
B.FI.1 [T]-1299-374-24	29/08/2024	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra; Isidro Beltrán	Estado de avance y seguimiento a la estrategia para la liquidación y cierre del Contrato Interadministrativo No.

			CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.
B.FI.1 [T]-1299-470-24	31/10/2024	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Gustavo Gómez Castellanos	Estado de avance y seguimiento a la estrategia para la liquidación y cierre del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, correspondiente al mes de octubre 2024
GESTIÓN DE CARTERA - LINEA CREAR			
B.FI.1 [T]-1299-198-24	16/05/2024	Luz Dana Leal; Isidro Beltrán	Solicitud lineamientos sobre reporte a centrales de riesgos para proyectos en gestión y recuperación de cartera y trámites de cancelación de los registros de garantías mobiliarias en Confecámaras
B.FI.1 [T]-1299-394-24	10/09/2024	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Leidy Jhoanna Sierra	Respuesta solicitud informe de cartera GCR CPE No. 01-9-2024-062517. Radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-552-24.
B.FI.1 [T]-1299-403-24	18/09/2024	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Leidy Jhoanna Sierra	Remisión matrices CISA con la información de los cinco (05) planes de negocios No condonados según la Resolución 1-2810 de 2023
B.FI.1 [T]-1299-060-25	6/02/2025	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Gustavo Gómez Castellanos	Pronunciamiento Protocolo de garantías mobiliarias. Oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-033-25.
B.FI.1 [T]-1299-137-25	14/03/2025	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Gustavo Gómez Castellanos	Alertas de situaciones presentadas dentro del proceso de cartera para la efectiva gestión de cobro de recursos no condonados del Fondo Emprender
GESTIÓN DOCUMENTAL			
B.PFI-CI-1299-088-20	27/08/2020	Carlos Arturo Gamba Castillo	Proceso gestión documental contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299
B.FI.1 [T]-1299-322-21	18/05/2021	Carlos Arturo Gamba Castillo	Ratificar El Proceso Gestión Documental Contrato Interadministrativo No. Co1.Pccntr.1471299
B.FI.1 [T]-1299-652-22	18/11/2022	Luz Dana Leal Ruiz	Acceso al sistema de gestión documental y administrativo de la ejecución del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 en Google Drive.
B.FI.1 [T]-1299-016-25	22/01/2025	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Gustavo Gómez Castellanos	Citación a mesas de trabajo de gestión de cartera Línea Crear y gestión documental.
B.FI.1 [T]-1299-017-25	22/01/2025	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Gustavo Gómez Castellanos	Solicitud de actas de comités y Junta Administradora del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.
GESTIÓN FINANCIERA Y PLAN OPERATIVO			
B.FI.1 [T]-1299-591-21	10/09/2021	Carlos Arturo Gamba Castillo	Solicitud ampliación condiciones contractuales para la suscripción del convenio interadministrativo con el Fondo Nacional de Garantías
B.FI.1 [T]-1299-022-22	25/01/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Solicitud modificación Plan Operativo contrato No CO1.PCCNTR.1471299, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

B.FI.1 [T]-1299-498-22	26/08/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Solicitud de modificación plan operativo Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020
B.FI.1 [T]-1299-557-22	28/09/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Solicitud respuesta - consulta al SENA certificado de registro exención al GMF emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al operador de los recursos 2021 y 2022
B.FI.1 [T]-1299-320-23	23/08/2023	Luz Dana Leal; Leidy Jhoanna Sierra; Isidro Beltrán	Acuse de recibido comunicado 01-9-2023-048843
LÍNEA CREAR			
B.PFI-CI-1299-138-21	5/03/2021	Carlos Arturo Gamba Castillo	Recomendaciones para la suscripción de contratos de cooperación empresarial y anexos
B.FI.1 [T]-1299-306-22	24/05/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Oportunidades de mejora tiempos, plataforma y documentación soporte en proceso de pagos
B.FI.1 [T]-1299-587-22	24/10/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Lineamientos de suscripción contratos de cooperación empresarial, primera y segunda prórroga, actas de liquidación y contratos de garantías mobiliarias.
B.FI.1 [T]-1299-594-22	26/10/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Sugerencias y recomendaciones en la gestión de las convocatorias Línea CREAR
B.FI.1 [T]-1299-648-22	17/11/2022	Luz Dana Leal Ruiz	Inconvenientes de confiabilidad derivados de la firma física en documentos con firma digital o electrónica.
B.FI.1 [T]-1299-068-23	17/02/2023	Luz Dana Leal Ruiz	Remisión análisis PQR'S Interventoría año 2022.
B.FI.1 [T]-1299-445-23	1/12/2023	Luz Dana Leal; Leidy Jhoanna Sierra	Eventual riesgo jurídico por la demora en la firma de las actas de liquidación bilateral de los contratos de cooperación empresarial de planes con resolución de condonación ejecutoriada
B.FI.1 [T]-1299-167-24	22/04/2024	Luz Dana Leal; Isidro Beltrán	Revisión y aclaraciones instructivo de pago 2024.
SOLICITUD DE TEMAS PENDIENTES Y ALERTAS TEMPRANAS			
B.FI.1 [T]-1299-710-22	22/12/2022	Luz Dana Leal Ruiz	Saludo de fin de año y temas fundamentales para la operación del contrato CO1.PCCNTR.1471299
B.FI.1 [T]-1299-405-23	26/10/2023	Luz Dana Leal; Leidy Jhoanna Sierra	Identificación temprana de riesgos asociados a la gestión operativa de los contratos interadministrativos suscritos entre la Universidad Nacional de Colombia y SENA- FE
B.FI.1 [T]-1299-109-25	02/03/2025	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos; Genny Andrea García	ALERTA por posibles irregularidades en la supervisión de Fondo Emprender - Cierre y liquidación del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 y sus derivados.
B.FI.1 [T]-1299-113-	04/03/2025	Luz Dana Leal	Solicitud reprogramación del Comité

25		Gustavo Gómez Castellanos	Técnico de Mejoramiento del 4 de marzo de 2025.
B.FI.1[T]-1299-125-25		Jorge Eduardo Londoño Ulloa Adriana Milena Gasca Cardoso Luz Dana Leal Ruiz Gustavo Gómez Castellanos Genny Andrea García	Respuesta al oficio enviado el 05 de marzo de 2025 con asunto "Respuesta radicado UNAL 2020 No. [B.FI.1[T]-1299-104-25] del 26 de febrero de 2025, identificado con el asunto "Respuesta al requerimiento del supervisor del contrato interadministrativo N°C01.PCCNTR.1471299 de 2020 en sesión del Comité Técnico de Mejoramiento del 21 de febrero de 2025."
B.FI.1[T]-1299-137-25	14/03/2025	Luz Dana Leal Gustavo Gómez Castellanos Genny Andrea García	Alertas de situaciones presentadas dentro del proceso de cartera para la efectiva gestión de cobro de recursos no condonados del Fondo Emprender
B.FI.1[T]-1299-140-25	17/03/2025	Elsa Aurora Bohórquez Vargas Genny Andrea García Pereira Gustavo Adolfo Gómez Castellanos	Solicitud remisión de actas y soportes documentales de las reuniones del Comité Técnico del Mejoramiento del 21 de febrero y 5 de marzo de 2025; y de la Junta Administradora del 11 de marzo de 2025.

Tabla 50. Relación de comunicados pendientes de respuesta por parte del SENA - Línea CRECER

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO/DETALLE
B.FI.1 [T]-1299-108-22	25/02/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Observaciones al borrador de manual de operación de la línea de sostenibilidad, se reitera la importancia de contar con el manual aprobado por las instancias del Fondo Emprender al inicio de la operación
B.FI.1 [T]-1299-231-22	7/04/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Análisis de los efectos de la ampliación del plazo de colocación de recursos en la línea de sostenibilidad.
B.FI.1 [T]-1299-502-22	30/08/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Seguimiento al posible incumplimiento contractual Matrix Créditos S.A.S.
B.FI.1 [T]-1299-575-22	13/10/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Análisis de tiempos de ejecución del contrato CON 003 de 2021, colocación de créditos y posibles nuevas adendas a la convocatoria Línea CRECER.
B.FI.1 [T]-1299-618-22	4/11/2022	Carlos Arturo Gamba Castillo	Traslado de comunicación "Modificación contratos Fiduagraría - Matrix Créditos"
B.FI.1 [T]-1299-036-23	25/01/2023	Luz Dana Leal Ruiz	Traslado de informe "Planes de pago y amortización" Matrix Créditos SAS - Línea CRECER
B.FI.1 [T]-1299-136-23	29/03/2023	Luz Dana Leal Ruiz	Solicitud para retomar reuniones del Comité de Seguimiento del contrato de prestación de servicios No. CON 003 DE 2021 celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y MATRIX CRÉDITOS S.A.S. Solicitud de publicación y divulgación del manual de operación de la línea de sostenibilidad

B.FI.1 [T]-1299-184-23	8/05/2023	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra	Recomendaciones próximas convocatorias Línea CRECER
B.FI.1 [T]-1299-257-23	27/06/2023	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra	Recomendaciones y sugerencias operador Universidad Nacional convocatoria 06 Línea CRECER
B.FI.1 [T]-1299-259-23	27/06/2023	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra	Traslado propuesta operador financiero del plan de acción de cartera – Línea CRECER
B.FI.1 [T]-1299-267-23	7/07/2023	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra	Seguimiento ejecución CON-03-2021 gestión de cartera. Retomar la construcción del manual de operación de la Línea de sostenibilidad. Solicitud de aportes técnicos sobre el producto financiero por parte de los expertos financieros y contables del SENA
B.FI.1 [T]-1299-286-23	21/07/2023	Isidro Beltrán Hernández; Leidy Johanna Sierra	Observaciones al Acta No. 01 de la mesa de trabajo del 27 de junio “Cartera-Línea Crecer UNAL”
B.FI.1 [T]-1299-421-23	14/11/2023	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra; Isidro Beltrán	Respuesta a solicitud otrosí No.3 modificación al contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021 Universidad Nacional de Colombia - Matrix Créditos S.A.S.
B.FI.1 [T]-1299-178-24	25/04/2024	Luz Dana Leal; Isidro Beltrán	Asunto: Respuesta oficio “REITERACIÓN SOLICITUD OTROSÍ NO. 3 MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003 DE 2021 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - MATRIX CRÉDITOS S.A.S.” del 23 de abril de 2024. En este oficio se solicitó concepto técnico en el cual se descarte la ocurrencia de un hecho cumplido. Se solicitó al SENA remitir un documento con la posición del SENA frente al texto de la Consulta con Radicado No 11001-03-06-000-2007-0005-00(1802) de la Sala de Consulta y Servicio Civil, y Analizar la posibilidad de pagar al operador Matrix Créditos S.A.S. del capital pagado por los beneficiarios de la Línea CRECER, recursos que aparecen en el Plan Operativo del contrato
B.FI.1 [T]-1299-393-24	10/09/2024	Luz Dana Leal; Leidy Johanna Sierra; Isidro Beltrán	Respuesta oficios: “Observaciones desde la Supervisión No CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 frente al Contrato Derivado CON 003 de 2021”; y “Respuesta radicado [B.FI.1[T]1299-353-24] con asunto: “Solicitud mesa de trabajo para evaluar alternativas de solución de controversias en el contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021”. En este oficio se remitieron observaciones sobre la supervisión técnica que ejerce el SENA, se solicitó agotar los mecanismos de solución de controversias previstos en el contrato; se solicitó revisar los conceptos de rendimientos financieros y de intereses; se realizó un análisis de pronunciamientos jurisprudenciales anexos
B.FI.1 [T]-1299-487-24	14/11/2024	Luz Dana Leal; Gustavo Adolfo Gómez Castellanos	Seguimiento jurídico, administrativo y financiero al contrato derivado CON 003 de 2021. Solicitud a la supervisión técnica del contrato la revisión de cifras en los informes de gestión y financieros que soporten posibles incumplimientos del contratista

B.FI.1 [T]-1299-509-24	29/11/2024	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Análisis del equipo operador de la Universidad Nacional 2020 al oficio con asunto: “Respuesta radicado [B.FI.1[T]1299-476-24] Solicitud de Aval Modificación al texto de minuta de la modificación No. 3 contrato de prestación de servicios No. 3 de 2021 celebrado entre Matrix Créditos SAS y la Universidad Nacional de Colombia”.
B.FI.1 [T]-1299-526-24	13/12/2024	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Análisis de viabilidad de la supervisión administrativa, jurídica y financiera de la Universidad Nacional posible modificación No. 4 al contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021, celebrado con Matrix Créditos S.A.S.
B.FI.1 [T]-1299-550-24	31/12/2024	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Reiteración de solicitud de propuestas de “las alternativas sobre el reconocimiento de la gestión operativa del operador financiero” al CON 003 de 2021 por parte de la supervisión técnica del SENA
B.FI.1[T]-1299-013-25	20/01/2025	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Remisión de respuesta relacionada con el requerimiento al contratista Matrix Créditos S.A.S. para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021 contenida en el oficio B.FI.1 [T]-1299-546-24 del 27 de diciembre de 2024.
B.FI.1[T]-1299-019-25	24/01/2025	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Información de fechas para adelantar trámites administrativos por posibles modificaciones contractuales antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021
B.FI.1[T]-1299-062-25	7/02/2025	Luz Dana Leal; Genny Andrea García; Gustavo Gómez Castellanos	Avance en las gestiones adelantadas en el proceso de incumplimiento parcial de las obligaciones en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021 suscrito con el contratista Matrix Créditos S.A.S.
B.FI.1[T]-1299-078-25	18/02/2025	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Remisión de respuestas del contratista Matrix Créditos S.A.S. relacionadas con el alcance a los informes de gestión y el medio tecnológico para la evaluación de la solicitud y el seguimiento del crédito.
B.FI.1[T]-1299-095-25	24/02/2025	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos	Remisión informe detallado sobre las actividades llevadas a cabo por el operador financiero y necesarias para la continuidad de la operación relacionado en el documento con asunto “21-02-2025 MC348 Respuesta radicado B.FI1 T 1299-087-25”
B.FI.1[T]-1299-112-25	3/03/2025	Luz Dana Leal; Gustavo Gómez Castellanos]	Solicitud documento de análisis de cumplimiento de las obligaciones técnicas del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2021.

VIII. En relación con actas de comités y Junta Administradora pendientes por parte del SENA

Con relación a las actas de comités y junta administradora se tienen los siguientes pendientes:

- **Junta administradora:** Se encuentran pendientes: el Acta No. 04 debidamente firmada por los delegados del SENA; el Plan Operativo V4 firmado por todos los delegados del SENA; en el acta No. 05 se evidenció un error tipográfico, dado que la fecha del acta suscrita es del 14 de marzo de 2021, cuando debería ser 14 de marzo de 2022.
- **Comité técnico de mejoramiento:** A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente la remisión por parte del SENA de las siguientes actas:
 - a. Acta No. 49 del Comité técnico de mejoramiento del 23 de diciembre firmada por los delegados del SENA (El equipo UNAL remitió las firmas de sus delegados el 17 de marzo)
 - b. Acta No. 50 del comité técnico de mejoramiento desarrollado del 31 de enero al 14 de febrero de 2025, firmada por los delegados del SENA (El equipo UNAL remitió las firmas de sus delegados el 19 de marzo)
 - c. Acta No. 51 del comité técnico de mejoramiento llevado a cabo del 21 de febrero de 2025: se encuentra pendiente la remisión por parte del SENA de la versión final del acta, para proceder con las firmas de los delegados (El Equipo UNAL remitió ajustes al acta el 19 de marzo)
 - d. Acta No. 52 del comité desarrollado el 05 de marzo de 2025: se encuentra pendiente el envío del SENA del borrador de la misma.
 - e. De igual forma, están pendientes las actas 28 y 29 firmadas por los delegados SENA.
- **Comité de seguimiento al CON 003 de 2021:** Están pendientes las versiones finales, firmadas por los delegados del SENA, de las actas del Comité de Seguimiento al CON 003 de 2021, correspondientes a las sesiones No. 1, No. 2 y No. 3 de 2024. Pendiente, por parte del SENA, el borrador del acta No. 4 y No. 5 de los Comités del 30/08/2024 y 30/10/2024.
- **Comité de cartera – Línea Crear:** Pendiente el envío por parte del SENA del borrador del acta 08 del comité de cartera de diciembre de 2024

6. LISTA DE ANEXOS

Tabla 51. Lista de anexos

ANEXO	NOMBRE
Anexo 1	Anexo01_ContrataciónderivadaCompromisosy ejecución_23032025
Anexo 2	Anexo02_RelaciónfacturasconIVA_23032025
Anexo 3	Anexo03_InformeCuotaGerencia
Anexo 4	Anexo04_SeguimientoaConvocatoriasporOperador
Anexo 5	Anexo05_ResumenConvocatorias
Anexo 6	Anexo06_GestionCarteraLineaCREAR
Anexo 7	Anexo07_RequirimientoMatrixCreditosSAS
Anexo 8	Anexo08_ExtractosBancariosContratosAdhesion
Anexo 9	Anexo09_GestionFiduciaria
Anexo 10	Anexo10_CertificadoParafiscalesUniversidadNacional
Anexo 11	Anexo11_ExtractoBbva5797Febrero2025